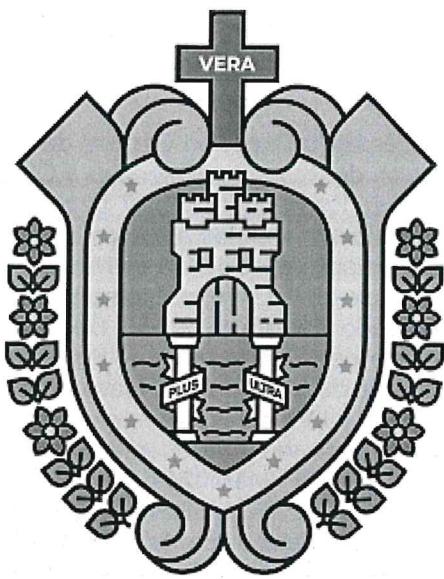


FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

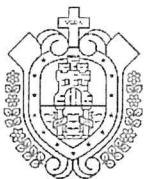


FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

**BASES DE LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE
MECANISMO BINARIO**

RELATIVA A LA OBRA:

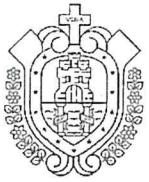
**"CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA DE INDICIOS DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,
SEGUNDA ETAPA"**

**FGE**Fiscalía General
Estado de VeracruzDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICALICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE****DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA**

La Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección General de Administración, la que, por medio de la Subdirección de Recursos Financieros; Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, así como el Departamento de Obra Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52, 67 fracción I, y 72 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en los artículos 2 fracción XXIV, 34 fracción I, 37, 38, 39, 48 segundo párrafo, 54 fracción I, 59 y demás relativos aplicables de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como artículos 28, 30, 31, 32 y demás relativos aplicables de su Reglamento; artículos 63, segundo párrafo y 64 del Decreto No. 713 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 516, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés; y 270 fracciones VII, VIII y LVII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y toda vez que cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente, según Dictamen de Suficiencia Presupuestal N° DGA/SRF-041/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, el cual fue modificado mediante el Dictamen de Suficiencia Presupuestal N° DGA/SRF-061/2024 de fecha 05 de marzo de 2024; se ha instrumentado el presente documento con el propósito de establecer la: **CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO BINARIO**, con el fin de adjudicar y contratar los trabajos de la Licitación Pública Estatal No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE, relativo a la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA DE INDICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SEGUNDA ETAPA**", se ha publicado el día 22 de abril de 2024, en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la dirección electrónica www.fiscaliaveracruz.gob.mx, **CONVOCATORIA dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas** en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, interesadas en participar en la Licitación Pública Estatal No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción XXIV de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como al 31 de su Reglamento; en esta licitación se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que cuente con domicilio fiscal en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debiendo estar legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, encontrarse inscritas y contar con registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Padrón de Contratistas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previstos en el artículo 27 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; que no hayan sido inhabilitadas para participar en los procedimientos de contratación por parte de la Secretaría de la Función Pública y por parte de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; que no se encuentren en alguno de los supuestos previstos por el artículo 52 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y que, además cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases de licitación; con los términos previstos en la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y su Reglamento; con el Proyecto ejecutivo, con el catálogo de conceptos, con las especificaciones generales y particulares, y en general, con todos aquellos documentos otorgados por la convocante, y disponibles en el domicilio de la convocante, aplicables al presente proceso.

**FGE**Fiscalía General
Estado de VeracruzDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICALICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

ÍNDICE

I.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	4
II.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA OBRA	6
III.	DISPOSICIONES GENERALES, CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR	6
IV.	INFORMACIÓN PARTICULAR DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	8
V.	DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN	10
VI.	REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES	11
VII.	DEL ESCRITO DE ACEPTACIÓN O DECLINACIÓN DE LA INVITACIÓN	11
VIII.	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	12
IX.	JUNTA DE ACLARACIONES	12
X.	REVISIÓN PRELIMINAR	13
XI.	REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS	14
XII.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	15
XIII.	EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	17
XIV.	CONSIDERACIONES APLICABLES A LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	20
XV.	DE LA EMISIÓN DEL FALLO	24
XVI.	DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25
XVII.	DE LOS ANTIPIOS	28
XVIII.	DE LA SUBCONTRATACIÓN	29
XIX.	FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	29
XX.	REQUISITOS A CONSIDERAR AL FORMULAR LAS PROPOSICIONES	30
XXI.	DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	36
XXII.	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN	36
XXIII.	CARPETA CONTENIENDO EXCLUSIVAMENTE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	38
XXIV.	CARPETA CONTENIENDO EXCLUSIVAMENTE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA	42
XXV.	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	44
XXVI.	DE LA DECLARACIÓN "DESIERTA" EN EL PROCESO DE LICITACIÓN	47
XXVII.	DE LA DECLARACIÓN "CANCELADA" EN EL PROCESO DE LICITACIÓN	48
XXVIII.	DE LA CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMPROBATORIA DE LOS ACTOS	48
XXIX.	DE LAS PENAS CONVENCIONALES	48
XXX.	DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA	48
XXXI.	DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	48
XXXII.	DE LAS INCONFORMIDADES	50
XXXIII.	DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN	50
XXXIV.	CONSIDERACIONES ADICIONALES	50

I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Se entenderá por:

BASES: Documento en donde se establecen las reglas de operación con las que se llevarán a cabo las propuestas para participar en el proceso licitatorio para la "Construcción de una Bodega de Indicios de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, segunda etapa".

BITÁCORA: Instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, ya sea a través de medios remotos de comunicación electrónica, caso en el cual se denominará Bitácora Electrónica, u otros medios autorizados en términos del REGLAMENTO, en cuyo caso se denominará Bitácora Convencional.

CONTRATISTA: Contraparte de la CONVOCANTE en un contrato de obra pública.

CONTRATO: Acuerdo de voluntades a título oneroso, cuyo principal objetivo es la ejecución de obras o de servicios.

CONTROL DE CALIDAD: Conjunto de actividades orientadas al cumplimiento de los requisitos de la calidad establecidos en el proyecto. Dichas actividades comprenden principalmente el examen de los resultados obtenidos de un proceso de producción, mediante mediciones, muestreo y pruebas, tanto de campo como de laboratorio, que permiten evaluar las propiedades inherentes a un concepto de obra, de sus acabados, de los materiales y de los equipos de instalación permanente que se utilicen en su ejecución, comparándolas con las especificadas en el proyecto, así como los análisis estadísticos de esos resultados, para decidir la aceptación, rechazo o corrección del concepto y determinar oportunamente si el proceso de producción se está ejecutando correctamente, conforme al procedimiento de construcción o éste debe ser corregido.

Si la construcción o conservación se ejecuta por contrato, el control de calidad es responsabilidad exclusiva de la CONTRATISTA de Obra, como se establece en el Inciso D.4.5., de la Norma N LEG 3/02, Ejecución de Obras, con plena independencia jerárquica y administrativa respecto al SUPERINTENDENTE.

CONVENIO: Proposición conjunta en el que se establezcan las obligaciones previstas, en términos del artículo 41 fracción II del REGLAMENTO.

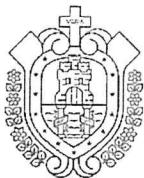
CONVOCANTE: Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONVOCATORIA: Invitación a participar en el proceso licitatorio para la "Construcción de una Bodega de Indicios de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Segunda Etapa".

DECRETO: Decreto No. 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 516, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés.

DISCAPACIDAD: Deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Circuito Guízar y Valencia, número 707, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel: 228 8-41-61-70 ext. 3127, y en su página electrónica <http://fiscalaveracruz.gob.mx>.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

EJECUTORA: Departamento de Obra Pública.

EL CÓDIGO: Código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Vigente).

EL COMITÉ: Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN: Conjunto de condiciones generales que los entes públicos tienen establecidas para la ejecución de las obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento, supervisión y control que comprenden la forma de medición y forma de pago de los trabajos.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN: Conjunto de condiciones particulares que modifican, complementan o sustituyen a las especificaciones generales de construcción cuando haya contradicción entre estas, las especificaciones particulares prevalecerán.

ESTIMACIÓN: Valuación de los trabajos efectuados en período pactado, aplicando los precios unitarios a las cantidades de los conceptos de los trabajos realizados.

LEY: Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Vigente).

LICITACIÓN: Procedimiento de contratación para la adjudicación de las Obras Públicas y los Servicios Relacionados con Ellas.

LICITANTE: Persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas, cuando es admitido como tal por cumplir con todos y cada uno de los requisitos de la LICITACIÓN.

PADRÓN FGE: Padrón de contratistas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PADRÓN SEFIPLAN: Padrón de contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PROYECTO ARQUITECTÓNICO: Conjunto de forma, estilo, distribución y diseño funcional de una obra. Se expresa por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros.

PROYECTO DE INGENIERÍA: Conjunto de planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

PROYECTO EJECUTIVO: Conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que esta se pueda llevar a cabo.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Vigente).

RESIDENTE DE OBRA: Representante de la CONVOCANTE ante la CONTRATISTA para cumplir con los términos y condiciones pactados en el CONTRATO, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

SITIO DE OBRA: En circuito Guízar y Valencia, número 707, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel: 228 8-41-61-70 ext. 3127.

SOBRE CERRADO: Cualquier medio físico cerrado que contenga la proposición del LICITANTE, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LEY.

SUPERINTENDENTE: Representante de la CONTRATISTA ante la CONVOCANTE para cumplir con los términos y condiciones pactados en el CONTRATO, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

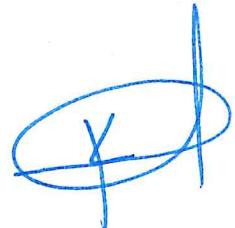
VERIFICACIÓN DE CALIDAD: Conjunto de actividades que permiten comprobar que los conceptos de obra han cumplido con las especificaciones del proyecto; ratificar la aceptación, rechazo o corrección de cada uno, y comprobar el cumplimiento del programa detallado de control de calidad. Dichas actividades comprenden principalmente el muestreo, las pruebas y los análisis estadísticos de sus resultados junto con los del control de calidad, conforme a lo indicado en el Inciso D.2.26 de la Norma N-LEG-4, Ejecución de Supervisión de Obras.

La verificación de la calidad se deberá realizar mediante un Laboratorio Certificado en cumplimiento a la Normatividad aplicable, por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A), conforme a lo que se establezca en el CONTRATO respectivo.

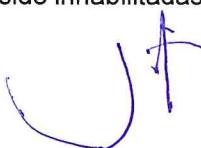
II. FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA OBRA

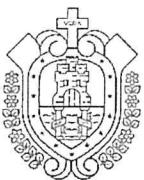
PRIMERA.- La CONVOCANTE cuenta con el recurso para cubrir el costo de la obra que se licita, mismo que fue autorizado mediante oficio No. FGE/DGA/SRF/0306/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, modificado mediante el oficio No. FGE/DGA/SRF/0388/2024 de fecha 05 de marzo de 2024, emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros de la CONVOCANTE, con recursos provenientes: RECURSOS ESTATALES.

III. DISPOSICIONES GENERALES, CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR.



- A. Con fundamento en el artículo 2, fracción XXIV de la LEY y artículo 28 de su REGLAMENTO, la presente Licitación Pública No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE, es de carácter Estatal, mediante la cual, la CONVOCANTE, convoca y selecciona a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que cuente con domicilio fiscal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; las proposiciones se presentarán en idioma español y los montos que consignen precios se establecerán en pesos mexicanos.
- B. No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de los ordenamientos de la LEY.
- C. El LICITANTE: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana de cualquier parte del territorio nacional, que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deben estar legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos; que cumpla con lo establecido en la LEY; y deben encontrarse inscritas y con registro vigente en el PADRÓN SEFIPLAN, y en el PADRÓN FGE, previstos por el artículo 27 de la LEY; que no hayan sido inhabilitadas para participar en los procedimientos de contratación



**FGE**Fiscalía General
Estado de VeracruzDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICALICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

por parte de la Secretaría de la Función Pública y por parte de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; que no se encuentren en alguno de los supuestos previstos por el artículo 52 de la LEY, y que, además cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases de licitación; con el proyecto ejecutivo; catálogo de conceptos; especificaciones generales y particulares, y en general con todos aquellos documentos otorgados por la CONVOCANTE, y disponibles en el domicilio de la CONVOCANTE, aplicables al presente proceso, las proposiciones se presentarán en idioma español y los montos que consignen precios se establecerán en pesos mexicanos.

- D. El LICITANTE interesado deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 de la LEY, deberá entregar escrito de solicitud de inscripción en formato libre en papel membretado, personalmente en el Departamento de Obra Pública de la CONVOCANTE, y cumplir con lo solicitado en la carpeta ANEXOS DD. (Documentación Distinta) de los numerales DD.I, DD.II, DD.III, DD.IV, DD.V, DD.VI, DD.VII, DD.VIII, DD.IX, DD.X, de la presente CONVOCATORIA.
- E. El LICITANTE acreditará su solvencia moral, capacidad técnica y financiera mediante la presentación de la documentación que se solicita en los documentos ANEXO DD.VI, la cual se presentará en copia fotostática para su cotejo con la original (Que se integrará fuera del sobre de la proposición técnica y económica); reservándose la CONVOCANTE el derecho de verificar la información y documentación que presenten los participantes.
- F. Previamente a la firma del CONTRATO, el LICITANTE ganador entregará de toda la documentación prevista en el documento ANEXO DD.VII, "Documentos que integran la proposición" a la CONVOCANTE, copia certificada por Notario Público, con la finalidad de acreditar su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el CONTRATO correspondiente.
- G. Tomar en consideración las condiciones climatológicas, topográficas, geológicas y de mano de obra calificada de la región compenetrándose en las condiciones generales y especiales del lugar de la obra, y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso serviría posteriormente para anteponer inconformidad o reclamo alguno en cuanto a los procedimientos de la LICITACIÓN, aducir justificación por incumplimiento del CONTRATO o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios considerados en la proposición.
- H. Las diferencias que pudieran resultar en los volúmenes de obra anotadas en el presupuesto contratado, como aditivas o deductivas y precios unitarios correspondientes, serán conciliados entre el RESIDENTE DE OBRA de la CONVOCANTE y el SUPERINTENDENTE de la CONTRATISTA.
- I. En ningún caso se considerarán modificaciones al programa de ejecución de obra originadas por la incorrecta o inefficiente operación de sus equipos e instalaciones; y de las organizaciones locales en lo que se refiere a adquisición y acarreo de agregados y/o materiales de construcción por parte de la CONTRATISTA.
- J. Ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- K. El LICITANTE interesado deberá hacer las retenciones y los enteros de impuesto que se refieren en el artículo 98 párrafo tercero de EL CÓDIGO y expedir las constancias correspondientes.
- L. Las proposiciones se presentarán de forma escrita en SOBRE CERRADO, por lo que no se aceptarán envíos por mensajería o medios electrónicos, tampoco se aceptará de ninguna manera información complementaria posterior a la fecha de las proposiciones.
- M. El LICITANTE deberá cumplir con las obligaciones del pago de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.) de acuerdo a lo establecido en la Ley del Seguro Social y su Reglamento.

N. Las personas que de acuerdo a lo que prevé la **LEY**, pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar; así como, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. En el supuesto de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al **LICITANTE** conforme a lo previsto por la **LEY**, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO DD.III**

O. En el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, en el caso de que participe únicamente como observador. Formato Libre

SEGUNDA.- Los gastos que el **LICITANTE** erogue en la realización de su proposición y todos los derivados que tengan relación con el presente proceso serán a su cargo y no serán reintegrables para el caso de que la **LICITACIÓN** sea cancelada, declarada desierta, nulificada o por ser descalificada su propuesta, por consiguiente, no procederá queja o reclamo alguno respecto a todos los gastos que haya generado.

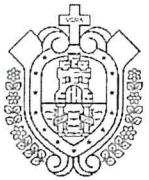
La Unidad de Medida y Actualización (UMA): En enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto presidencial en el que se manifiesta que quedó desanexado el salario mínimo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI) dio a conocer el valor inicial diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), esta sustituye al salario mínimo como referencia para diversos conceptos como multas, leyes, reglamentos, créditos hipotecarios. La razón principal para promover la desindexación del salario mínimo fue la de suprimir las disposiciones legales en las que sus incrementos se tomaban como referencia para actualizar el saldo de los créditos otorgados a los trabajadores para la adquisición de vivienda por parte del INFONAVIT, FOVISSSTE y de otras instituciones del Estado dedicados al otorgamiento de crédito para la vivienda. Por lo que deberá ser tomado en cuenta para el cálculo de factor de salario real.

Esto trae como consecuencia que, para esta licitación se deba considerar la aplicación y conversión de la (UMA) en los valores y procesos respectivos, como es el caso de utilización de cuotas del (I.M.S.S.), salarios mínimos vigentes, salarios reales y demás actividades fiscales; particularmente en el análisis de precios unitarios, cálculo de propuestas y presupuestos para licitaciones de obra pública al amparo de la **LEY** y de su **REGLAMENTO**, entre otros.

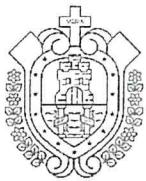
IV. INFORMACIÓN PARTICULAR DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

TERCERA.- La **EJECUTORA** llevará a cabo el presente procedimiento de **LICITACIÓN** conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.:	FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE.
Síntesis de la CONVOCATORIA:	22 de abril de 2024. Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como en el diario de mayor circulación en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la dirección de internet de la convocante, http://fiscalaveracruz.gob.mx
Descripción de la Obra:	Construcción de una Bodega de Indicios de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Segunda Etapa.

**FGE**Fiscalía General
Estado de VeracruzDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICALICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

Origen del Recurso:	Recursos Estatales.
Modalidad de Contratación:	Precio Unitario y Tiempo Determinado.
Mecanismo de Evaluación:	Mecanismo Binario.
El Pago Será:	Por unidad de obra terminada, conforme a la disponibilidad presupuestal, estimaciones generadas y autorizadas.
Consulta de BASES e Inscripción:	<p>La inscripción será gratuita, y la CONVOCANTE a partir de la fecha de publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones que tendrá lugar en el DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, mediante oficio de solicitud de inscripción para participar en la presente LICITACIÓN, firmado por el representante legal de la persona física o moral. El LICITANTE deberá entregar escrito de solicitud de inscripción en formato libre en hoja membreteada y una copia impresa de la síntesis de la convocatoria personalmente en las oficinas de la EJECUTORA de la CONVOCANTE a partir del día 22 de abril de 2024, en horario de 9:00 horas a 14:00 horas.</p> <p>Podrán ser inscritas personas morales o físicas, con domicilio fiscal dentro del territorio del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos que cumpla con lo establecido en la LEY, y su REGLAMENTO, para lo cual se hará la verificación al momento de su inscripción, debiendo anexar al oficio copia simple de su constancia de situación fiscal (R.F.C.), con domicilio fiscal en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y deben encontrarse inscritas y con registro vigente en el PADRÓN SEFIPLAN, y en el PADRÓN FGE; que no hayan sido inhabilitadas para participar en los procedimientos de contratación por parte de la Secretaría de la Función Pública y por parte de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, o de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; que no se encuentren en alguno de los supuestos previstos por el artículo 52 de la LEY, y que, además cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.</p>
Entrega de las BASES:	<p>En las oficinas de la EJECUTORA de la CONVOCANTE, ubicada en el DOMICILIO DE LA CONVOCANTE planta baja.</p> <p>La entrega de las bases de participación será en formato digital, para lo cual, el LICITANTE deberá presentar CD-ROM, USB o algún otro dispositivo de almacenamiento electrónico. (Las bases estarán disponibles en formato impreso solo para consulta en las oficinas de la EJECUTORA antes mencionado).</p> <p>A partir del día 22 de abril de 2024, en horario de 9:00 a 14:00 horas.</p>
Lugar, fecha y hora de la visita al sitio de realización de los trabajos:	Explanada de acceso al edificio de la CONVOCANTE ubicada en ubicada en el DOMICILIO DE LA CONVOCANTE . 26 de abril de 2024, 10:00 horas.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones:	Sala de juntas de la CONVOCANTE ubicada en el DOMICILIO DE LA CONVOCANTE planta baja. 29 de abril de 2024, 10:00 horas.
Lugar, fecha y hora de la presentación y apertura de proposiciones:	Sala de juntas de la CONVOCANTE ubicada en el DOMICILIO DE LA CONVOCANTE planta baja. 02 de mayo de 2024, 12:00 horas.

**FGE**Fiscalía General
Estado de VeracruzDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICALICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

Fecha de Fallo (fecha estimada):	Notificación por escrito a través de la página web de la CONVOCANTE, o a través de correo electrónico. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 47 de la LEY. 08 de mayo de 2024, 12:00 horas.
Firma del CONTRATO (fecha estimada):	En la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la CONVOCANTE, sita en el DOMICILIO DE LA CONVOCANTE 09 de mayo de 2024, 12:00 horas.
Fecha de Inicio de los trabajos:	09 de mayo de 2024.
Fecha de Terminación de los Trabajos:	16 de agosto de 2024.
Plazo de Ejecución en Días Naturales:	100 (cien días naturales).
Anticipo:	30 % del monto total del contrato.
Materiales y/o equipo de instalación permanente que proporcionará la "CONVOCANTE":	Ninguno.
Partes que se subcontratarán:	No se podrá subcontratar la obra o parte alguna de la misma.
Marco Legal:	Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; su Reglamento, y demás leyes federales y estatales aplicables, inherentes y complementarias.

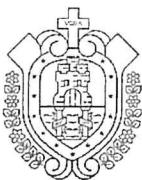
La información necesaria para que el LICITANTE integre su proposición, estará disponible exclusivamente en las oficinas de la EJECUTORA de la CONVOCANTE, cita en el DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, Tel: 228 8-41-61-70 ext. 3127, y en su página electrónica <http://fiscaliaveracruz.gob.mx>

V. DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

CUARTA.- El procedimiento de la presente LICITACIÓN se sujetará de acuerdo a lo siguiente:

1. Publicación de la Síntesis de la CONVOCATORIA en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como en el Diario de mayor circulación en el Estado y en la dirección de internet de la CONVOCANTE, <http://fiscaliaveracruz.gob.mx>.
2. Entrega de las BASES de LICITACIÓN, (en digital) exclusivamente en las oficinas de la EJECUTORA de la CONVOCANTE.
3. Visita al sitio de realización de los trabajos.
4. Junta de Aclaraciones.
5. Acto de recepción y apertura de proposiciones.
6. Evaluación de proposiciones.
7. Dictamen para fallo de la adjudicación.
8. Elaboración de Fallo.
9. Acto de notificación de fallo. (Por escrito al LICITANTE que resulte ganador, y de manera pública en la página

Hoja 10 de 50

**FGE**Fiscalía General
Estado de VeracruzDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICALICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPEelectrónica: <http://fiscaliaveracruz.gob.mx>10. Suscripción del **CONTRATO** y entrega de fianzas.

VI. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES.

QUINTA.- La síntesis de la **CONVOCATORIA** a la **LICITACIÓN** estará disponible a partir del 22 de abril de 2024, se publicará en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, periódico de mayor circulación en el estado y en la página electrónica <http://fiscaliaveracruz.gob.mx>; y las **BASES** con sus anexos a dicho procedimiento, estarán a disposición de los interesados para consulta y obtención, del **22 de abril al 26 de abril de 2024**, en las oficinas de la **EJECUTORA** de la **CONVOCANTE**, ubicadas en el **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE** planta baja. Teléfono: 228 8-41-61-70 ext. 3127, en las fechas y horarios descritos en el numeral IV del índice.

La inscripción será gratuita, y la **CONVOCANTE**, a partir de la fecha de publicación de la síntesis de la **CONVOCATORIA** y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones que tendrá lugar en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE**, entregará de manera digital, las bases de la **CONVOCATORIA**.

El **LICITANTE**, personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que cuenten con domicilio fiscal en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; deberán estar legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos; que cumplan con lo establecido en la **LEY**; debiendo encontrarse inscritas y con registro vigente en el **PADRÓN SEFIPLAN**, y en el **PADRÓN FGE**; que no hayan sido inhabilitadas para participar en los procedimientos de contratación por parte de la Secretaría de la Función Pública; la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; que no se encuentren en alguno de los supuestos previstos por el artículo 52 de la **LEY**, y que, además cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases de **LICITACIÓN**, en los términos previstos por la **LEY** y su **REGLAMENTO**.

El **LICITANTE**, para su debido registro e inscripción, deberá remitir por escrito solicitud de inscripción formato libre en papel membretado, indicando el número y descripción de la **LICITACIÓN**, entregarlo en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE**, exclusivamente en las oficinas de la **EJECUTORA** de la **CONVOCANTE**, en días naturales, en horario de **9:00 a 14:00, del 22 de abril al 26 de abril de 2024**.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 39, fracción XXV de la **LEY**, la información que no estará disponible en el medio electrónico, serán los anexos de la **CONVOCATORIA** y los planos del proyecto, los cuales estarán disponibles en el domicilio de la **CONVOCANTE**, previa presentación de su registro a la **LICITACIÓN**.

El **LICITANTE** deberá sufragar todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y la **CONVOCANTE** no será responsable, en caso alguno, de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la **LICITACIÓN** y su resultado.

Para mayor información favor de comunicarse a los teléfonos 228 8-41-61-70 ext. 3127, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 19:00 horas.

VII. DEL ESCRITO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN.

El **LICITANTE** que quiera participar en el procedimiento administrativo de la **LICITACIÓN** pública estatal, deberá entregar escrito a través del cual manifieste su interés para participar en el presente procedimiento, para lo cual deberá remitir escrito en papel membretado, indicando el número y descripción de la **LICITACIÓN** al **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**, en las oficinas de la **EJECUTORA** de la **CONVOCANTE**, en días naturales, para mayor información

favor de comunicarse a los teléfonos 228 8-41-61-70 ext. 3127, a partir del **día 22 de abril de 2024**, en horario de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 19:00 horas.

VIII. VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

SEXTA.- Se mostrará una sola vez el sitio donde se ejecutarán los trabajos siendo atendidos por personal de la **EJECUTORA**, el **día 26 de abril del 2024 a las 10:00 horas**, el lugar de reunión será en la explanada de acceso al edificio de la **CONVOCANTE** ubicada en el **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos estará a cargo de personal de la **EJECUTORA**, misma que será optativa para los interesados y tendrá como objeto que el **LICITANTE** conozca las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los **LICITANTES** deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo (Este escrito deberá anexarlo en el documento **ANEXO AT.2** de la Documentación Técnica que integra la proposición).

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquéllos que autorice la **CONVOCANTE**, a través de la **EJECUTORA**.

Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitirse al **LICITANTE** el acceso al lugar en el que se llevarán a cabo los trabajos, debiendo solicitarlo con anticipación a la **CONVOCANTE** con por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para la **CONVOCANTE** designar un técnico que guíe la visita.

IX. JUNTA DE ACLARACIONES.

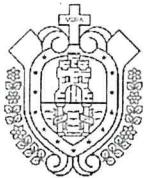
SÉPTIMA.- La junta de aclaraciones a esta licitación se llevará a cabo posterior a la visita al sitio de los trabajos, el **día 29 de abril del 2024 a las 10:00 horas**, el lugar de reunión será la sala de juntas de la **CONVOCANTE**, ubicada en el **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**, siendo atendidos por personal de la **EJECUTORA** de la **CONVOCANTE**, siendo optativa para el **LICITANTE**.

El acto será presidido por el servidor público designado por la **CONVOCANTE**, quien será asistido por un representante de la **EJECUTORA** con los conocimientos técnicos suficientes que permita dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los **LICITANTES** relacionados con los aspectos contenidos en las **BASES de LICITACIÓN**.

Las solicitudes de aclaración que emitan los interesados, deberán ser remitidas impresas por escrito, en el cual expresen su interés en participar en la presente **LICITACIÓN**, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante conforme a lo previsto en el artículo 42 de la **LEY**, y 34 del **REGLAMENTO**. Las personas que hayan presentado el escrito anteriormente citado, serán consideradas por el **LICITANTE** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la **CONVOCATORIA**. Ver formato anexo a la presente licitación e identificado como **ANEXO AT.2-A**.

Si el escrito aludido no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en **calidad de observador** bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en las oficinas de la **EJECUTORA** de la **CONVOCANTE** el mismo día de la junta. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 34, párrafo segundo del **REGLAMENTO**.

**FGE**Fiscalía General
Estado de VeracruzDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICALICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

Debiendo entregar sus solicitudes, atendiendo a lo dispuesto en la presente Cláusula, caso contrario, la **CONVOCANTE** podrá desestimar la solicitud de aclaración. **ANEXO AT.2-A.**

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto, no serán contestadas por la **CONVOCANTE** por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

La **CONVOCANTE** podrá celebrar el número de Juntas de Aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, para tal efecto la **CONVOCANTE** comunicará a los **LICITANTES** en cada junta la nueva fecha de celebración. De existir modificaciones a las condiciones de la **CONVOCATORIA** a la **LICITACIÓN**, esta se difundirá en el **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**, directamente en las oficinas de la **EJECUTORA** de la **CONVOCANTE**.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la **CONVOCANTE**. El acta contendrá la firma de los asistentes interesados y de los servidores públicos que intervengan, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a dichos asistentes o se entregará a través de los medios electrónicos con los que cuenta la **CONVOCANTE**.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión en razón de la complejidad y del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar en la que se continuará con la junta de aclaraciones.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la **LICITACIÓN** se difundirá en el **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**, en las oficinas de la **EJECUTORA**.

Cualquier modificación a las **BASES** de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los **LICITANTES** en la elaboración de su proposición.

La **CONVOCANTE** difundirá un ejemplar del acta o actas de junta de aclaraciones en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE**, en las oficinas de la **EJECUTORA**, para efectos de notificación a los **LICITANTES** que no hayan asistido al acto.

X. REVISIÓN PRELIMINAR

OCTAVA.- Para el presente procedimiento se considerará la clasificación de la **CONTRATISTA**, atendiendo a su especialidad, capacidad técnica y económica. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 26, último párrafo de la **LEY**.

En el caso de la especialidad, capacidad técnica y económica, a fin de facilitar el presente procedimiento de contratación la **CONVOCANTE**, a solicitud del **LICITANTE**, podrá efectuar una revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la proposición técnica y económica. En caso de que se decida agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además deberá entregar un juego en original del **CONVENIO** conforme a lo que se refiere en el artículo 41 del **REGLAMENTO**, ratificando las firmas ante notario o fedatario público.

Para efectos de lo anterior, los interesados podrán presentarse en el **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**, directamente en las oficinas de la **EJECUTORA**. Tel: 228 8-41-61-70 ext. 3127, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días naturales,

debiendo los interesados presentar su solicitud de la revisión preliminar que requieran. Dicha revisión podrá efectuarse **hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación** y apertura de proposiciones establecida para el presente procedimiento.

XI. REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS

NOVENA.- Conforme a lo previsto por el artículo 26, de la **LEY**, la **CONVOCANTE** integra el **PADRÓN FGE**, fijando los criterios y procedimientos para clasificar a las personas inscritas en él, de acuerdo con la especialidad, actividad, datos generales, nacionalidad, experiencia, capacidad técnica, económica y financiera, el historial respecto de contratos celebrados con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, a los cuales les asigna un número de registro.

En atención a lo previsto por el artículo 52, fracción VI de la **LEY**, la **CONVOCANTE** se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con las personas que no se encuentren inscritos en el **PADRÓN FGE** y el **PADRÓN SEFIPLAN** o se haya determinado la suspensión de los efectos del mismo. Esto no exime a éstas personas de no estar al corriente en sus obligaciones fiscales y administrativas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sobre todo que no se haya determinado la suspensión de los efectos de encontrarse inscritos en el registro de contratistas de la Entidad.

Así mismo, en términos de lo previsto por el artículo 30 de la **LEY**, con la finalidad de contar con la información que permite evaluar la acreditación de experiencia, capacidad técnica y financiera en los procesos de contratación en su fase de licitación, la **CONVOCANTE** solicitará invariablemente la cédula de identificación del **PADRÓN FGE** y **PADRÓN SEFIPLAN**, así como los documentos que se indiquen en las **BASES** de **LICITACIÓN**. Esto aplica tanto para las personas físicas o morales del estado de Veracruz.

Las personas interesadas en inscribirse al **PADRÓN FGE** a que se refiere esta Cláusula, deberán solicitarlo por escrito, debiendo acompañar su solicitud con la documentación que se establece en el artículo 27 de la **LEY**. La **CONVOCANTE** en un plazo no mayor de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, resolverá sobre la inscripción en el Padrón, expediendo en su caso, la constancia correspondiente. Transcurrido este plazo sin que medie respuesta por parte de la **CONVOCANTE**, se tendrá por configurada la negativa ficta.

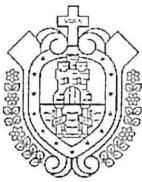
El refrendo del registro en el **PADRÓN FGE** para el Estado de Veracruz será anual, presentada la solicitud por el interesado, la **CONVOCANTE** resolverá sobre la misma en un plazo no mayor de diez días hábiles, pronunciándose sobre si aprueba o no el refrendo. Los contratistas estarán obligados a proporcionar la información que se les requiera para efectos de actualizaciones o refrendo.

Por la expedición de la Constancia de registro o el refrendo correspondiente del **PADRÓN SEFIPLAN** se deberán cubrir los pagos de derechos establecidos en el artículo 31 de la **LEY**, esto aplica para las empresas con domicilio fiscal o no en el estado de Veracruz.

La **CONVOCANTE**, podrá suspender o cancelar el registro a los contratistas, si estos se encuentran en alguno de los supuestos que establecen los artículos 32 y 33 de la **LEY**. Aplica para todos los contratistas.

XII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DÉCIMA.- Los **LICITANTES** presentarán sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el lugar, fecha y hora que señale la invitación que contiene las **BASES** de **LICITACIÓN**. La entrega de



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

las proposiciones será en **SOBRE CERRADO**, y su entrega será de manera **presencial**, por lo que no serán recibidas proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La presentación y apertura de proposiciones será el **día 02 de mayo de 2024 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la **CONVOCANTE**, ubicada en el **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE** planta baja. Tel: 228 8-41-61-70 ext. 3127, se les solicita a los **LICITANTES** invitados acudir con **30 minutos de anticipación** al acto de apertura, con la finalidad realizar su registro y agilizar el evento.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista de asistencia a los mismos.

Los **LICITANTES** presentes deberán entregar su proposición en **SOBRE CERRADO** al servidor público que presida el acto.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por la **Arq. Evelyn Barradas Ramos, Jefa del Departamento de Obra Pública de la CONVOCANTE**, o personal que sea designado, quien será la única facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la **LEY** y el **REGLAMENTO**.

Se procederá a la apertura de las proposiciones que se reciban, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. El análisis técnico, económico legal o administrativo, se hará posteriormente en la etapa de evaluación de las proposiciones. En el acto no se desechará ninguna proposición presentada.

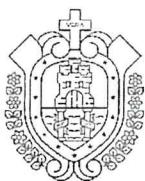
Los **LICITANTES** son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de **observador**. Por lo que la persona que entregue la proposición, deberá presentar fuera del sobre copia de su identificación oficial y una carta poder simple debidamente firmada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento de la **LICITACIÓN** en calidad de **observador**, siendo requisito indispensable registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

El **SOBRE CERRADO** que contenga la proposición de cada uno de los licitantes deberá entregarse en la forma y medio(s) que prevé esta convocatoria, claramente identificado en su parte exterior señalando que contiene la **PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**, se deberá indicar el nombre de la **CONVOCANTE** y su domicilio, el número del procedimiento de licitación, descripción completa de la **LICITACIÓN**, fecha y hora de apertura de proposiciones, nombre de persona física o moral participante, y nombre completo y firma del representante legal o persona debidamente acreditada; dentro del sobre aludido deberá contener otros dos sobres cerrados, uno conteniendo la **Carpeta (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA)** y el otro la **Carpeta (DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA)**, y la **(DOCUMENTACIÓN DISTINTA)**; dichas proposiciones podrán entregarse dentro o fuera del **SOBRE CERRADO** a elección del LICITANTE.

Todos los documentos deberán presentarse:

- A. En carpetas blancas.
- B. Deberá colocarse en cada carpeta carátula del documento y de los documentos para fácil identificación y manejo, la documentación que se coloque en cada carpeta deberá estar perforada y asegurada.
- D. Así también deben incluir los documentos originales para cotejo, los cuales se deberán presentar en forma separada de la proposición.
- E. Se deberá insertar la siguiente identificación claramente marcada en el exterior del paquete:

**FGE**Fiscalía General
Estado de VeracruzDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICALICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

Documentos que integran la: PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Número de la LICITACIÓN de referencia: FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

Descripción de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA DE INDICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SEGUNDA ETAPA".

El sobre indicará, además, el nombre, dirección y teléfono(s) del LICITANTE, nombre del representante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir, en caso de ser desechara o no aceptada.

La entrega de proposiciones por parte de los licitantes deberá ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por la CONVOCANTE. En caso de que el LICITANTE presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por la CONVOCANTE.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en cada una de las hojas que forman el documento. Será causal de descalificación si no se firma autógrafamente en cada una de sus hojas, en el presupuesto de obra ANEXO AE.2, Escrito de la Propuesta ANEXO AE.1, el programa mensual de ejecución general de los trabajos ANEXO AE.11, y los documentos así requeridos en el presente procedimiento.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.

Los LICITANTES que hayan asistido al acto, elegirán a uno de entre ellos para que, en forma conjunta con el servidor público designado por la CONVOCANTE para presidir el acto, rubriquen el Presupuesto de Obra ANEXO AE.2, y el servidor público dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II de la LEY.

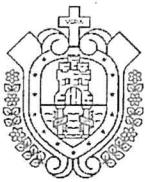
Los LICITANTES sólo podrán presentar una sola proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha, hora y lugar previsto en la CONVOCATORIA, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión del mismo.

Se levantará el acta circunstanciada de presentación y apertura de proposiciones, conforme a lo previsto en los artículos 43 de la LEY, así como 46 del REGLAMENTO, en la que se hará constar el importe total de cada proposición; el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la LICITACIÓN y se proporcionará copia de la misma a los LICITANTES.

Al finalizar el acto la CONVOCANTE, publicará en su sitio Web el acta circunstanciada de presentación y apertura de proposiciones, o bien al término del evento la CONVOCANTE podrá hacer su entrega al LICITANTE en medios electrónicos, para lo cual el LICITANTE deberá presentar CD o USB, o algún otro dispositivo a donde desee que el acta sea almacenada, debiendo para esto acudir directamente a las oficinas de la EJECUTORA de la CONVOCANTE, ubicada en el DOMICILIO DE LA CONVOCANTE. Tel: 228 8-41-61-70 ext. 3127.

XIII. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA PRIMERA.- Conforme a lo establecido en los artículos 44 de la LEY y 47, fracción I del REGLAMENTO, la CONVOCANTE, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la invitación que contiene las BASES de



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

LICITACIÓN, y aplicará el Mecanismo Binario, el cual consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE**.

La **CONVOCANTE** en caso de considerarlo conveniente, aunque no será forzoso para ésta, podrá solicitar a los licitantes las aclaraciones pertinentes, o que aporte información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición, procediendo de conformidad con lo establecido por el artículo 51 del **REGLAMENTO**.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas, una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido, y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, procediendo en primer término que la proposición no tenga alguna causal de desechamiento prosiguiendo con la evaluación de las proposiciones técnicas y posteriormente con la evaluación de las propuestas económicas, a efecto de que la **CONVOCANTE** tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la evaluación Técnica de las proposiciones, la **CONVOCANTE** en atención a lo previsto por el artículo 48 del **REGLAMENTO** verificará entre otros, los aspectos siguientes:

Requisitos generales para la integración de Precios Unitarios:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.
En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los **LICITANTES** se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;
- III. Que los **LICITANTES** cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
- IV. Que la planeación integral propuesta por el **LICITANTE** para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- V. Que el procedimiento constructivo descrito por el **LICITANTE** demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;
- VI. De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, que se determinaron en las presentes bases, los aspectos que se verificaron en los estados financieros de los licitantes, entre otros, serán los siguientes:
 - a) Que el capital de trabajo del **LICITANTE** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
 - b) Que el **LICITANTE** tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
 - c) El grado en que el **LICITANTE** depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
- VII. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el **LICITANTE**, con dependencias o entidades públicas o privadas, conforme a los parámetros establecidos en las presentes **BASES**, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 del **REGLAMENTO**.

LA **CONVOCANTE** verificará, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

I. De los programas:

- a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la **CONVOCANTE**;
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el **LICITANTE** y en el procedimiento constructivo a realizar;
- d) Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y
- e) Que los insumos propuestos por el **LICITANTE** correspondan a los períodos presentados en los programas;

II. De la maquinaria y equipo:

- a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el **LICITANTE**.
- b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el **LICITANTE** sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por la **CONTRATISTA** o con las restricciones técnicas, cuando el ente público fije un procedimiento; y
- c) Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

III. De los materiales:

- a) Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el **LICITANTE** para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
- b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las presentes bases; y

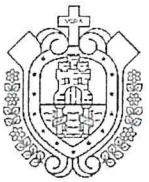
IV. De la mano de obra:

- a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el **LICITANTE**, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y
- c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

DÉCIMA TERCERA.- Para la evaluación Económica de las proposiciones, la **CONVOCANTE** en atención a lo previsto por el artículo 49 del **REGLAMENTO** verificará entre otros, los aspectos siguientes:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el **LICITANTE** sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la **CONVOCANTE** como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en



el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

LA CONVOCANTE verificará, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

I. Del presupuesto de obra:

- a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y
- c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la **CONVOCANTE**. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

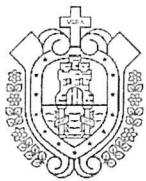
II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en **REGLAMENTO**, para lo cual se revisará:

- a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
- b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
- c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
- d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en **REGLAMENTO**;
- e) Que en su caso el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
- f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;

III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en **REGLAMENTO**, debiendo además considerar:

- a) Que los costos de los materiales considerados por el **LICITANTE** sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas;
- b) Que los costos de la mano de obra considerados por el **LICITANTE** sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
- c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

IV. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el **REGLAMENTO**, debiendo además considerar:



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del **LICITANTE**, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de la **CONTRATISTA** encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
- c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la **CONVOCATORIA** a la **LICITACIÓN** pública, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;

V. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:

- a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del **CONTRATO** y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
- b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e Indirectos;
- c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
- d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
- e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el **LICITANTE** sea congruente con lo que se establezca en las presentes bases;

VI. Que el cargo por utilidad fijado por el **LICITANTE** se encuentre de acuerdo a lo previsto en el **REGLAMENTO**;

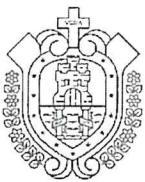
VII. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y

VIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

XIV. CONSIDERACIONES APLICABLES A LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA CUARTA.- Las condiciones contenidas en la invitación que contiene las **BASES** de **LICITACIÓN** y en las proposiciones presentadas por los **LICITANTES** no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** pueda solicitar a los **LICITANTES** aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición, en su caso, la comunicación se realizará de la forma siguiente:

- a) Escrito dirigido al **LICITANTE**, el cual se notificará en el domicilio que este haya señalado en su propia propuesta, caso en el que la **CONVOCANTE** enviará un aviso al **LICITANTE** en la dirección indicada por el **LICITANTE**, este hecho se hará constar en el acta de fallo.
- b) A partir de la recepción del escrito, el **LICITANTE** contará con un plazo de 3 días hábiles para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada por la **CONVOCANTE** y deberá ser entregada, en horas y días hábiles. En caso de que el **LICITANTE** no atienda, en el tiempo establecido, el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda o motivo de la solicitud, la **CONVOCANTE** realizará la evaluación con la documentación originalmente entregada en su proposición. **Lo señalado en esta Cláusula, será conforme a lo previsto por el artículo 51 del REGLAMENTO.**

**FGE**Fiscalía General
Estado de VeracruzDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICALICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE**EXPERIENCIA Y CAPACIDAD****DÉCIMA QUINTA.-** El LICITANTE deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

1. Relación de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum actualizado con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple legible con firma autógrafa, de su cédula profesional e INE (por ambos lados), domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado, carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa en la que se compromete a la prestación de sus servicios para la obra en cuestión. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

El personal que será sujeto a evaluación es el siguiente:

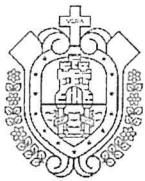
No	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD EN TRABAJOS DE:	DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:
1	RESIDENTE	Deberá contar con experiencia comprobable en al menos 3 obras civiles a las objeto del presente procedimiento, en al menos los últimos 10 años	INGENIERO CIVIL /ARQUITECTO TITULADO Ó PROFESIÓN AFÍN	a) WORD b) EXCEL c) POWERPOINT d) AUTOCAD
1	JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	Deberá contar con experiencia comprobable en al menos 5 obras civiles al objeto del presente procedimiento, en al menos los últimos 10 años.	INGENIERO CIVIL /ARQUITECTO TITULADO Ó PROFESIÓN AFÍN	a) WORD b) EXCEL c) POWERPOINT

Si el Residente y/o el Coordinador general no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por la CONVOCANTE podrá ser motivo de desechamiento de la propuesta.

El personal deberá haber participado en las actividades a realizar con un cargo igual o superior al que se proponga para ocupar en los trabajos objeto de esta licitación, de no ser así no será evaluado.

El LICITANTE deberá considerar en su proposición, el personal profesional técnico adecuado y suficiente que se requiera para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, conforme a las características, complejidad y magnitud de los mismos.

2. Relación de los contratos de trabajos civiles (en cuanto al tipo de obra y magnitud) similares a los de la CONVOCATORIA de esta LICITACIÓN en los que sea comprobable su participación, con una antigüedad no mayor a 5 años anteriores a la fecha de publicación de las BASES de LICITACIÓN, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica del LICITANTE en este tipo de obras. Contendrá el nombre o denominación de la contratante, domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso, debiendo presentar documentación técnica que compruebe las características similares al objeto de la presente LICITACIÓN.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

En el caso de que el **LICITANTE** presente subcontratos para acreditar los subrubros de Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos, los mismos deberán cumplir con todos los requisitos correspondientes a los solicitados para los contratos.

Al **LICITANTE** que presente contratos adjudicados en asociación o participación conjunta, para efectos del cumplimiento del monto mínimo por contrato requerido por la **CONVOCANTE**, se tomará en cuenta que de la información presentada exista constancia que acredite el importe mínimo solicitado y haya sido presentado en la asociación o participación conjunta solo se ponderará el monto del **CONTRATO** por el porcentaje con el que haya participado conjuntamente.

Solo se tomarán en cuenta para evaluación los contratos de obra similares con un máximo de diez años anteriores a la presente licitación.

Deberá presentar mínimo 3 (tres) contratos de obras civiles. En caso de no presentar el mínimo de contratos requeridos, la proposición será desechada. El **LICITANTE** deberá demostrar tener experiencia en obras civiles y comprobar experiencia de cuando menos 5 años en materia del que se trata dicha obra.

Para acreditar el cumplimiento de los contratos de obra pública similares a los de la presente convocatoria el **LICITANTE** deberá presentar: copia simple del acta de entrega recepción y/o Carta de Extinción de Derecho y/o finiquito de la obra, en el caso de obras en proceso deberá presentar carta con el estado de avance físico-financiero y la opinión del contratante.

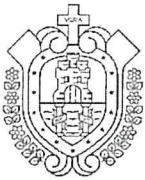
3. Estados financieros auditados del ejercicio fiscal inmediato anterior, debidamente soportado con sus anexos, firmados por un despacho contable externo y en hoja membretada del despacho, la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior y copia de los últimos tres pagos provisionales por el ejercicio **2024**, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Pagos provisionales del Fideicomiso Público de Administración del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (a la nómina) o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, anexando carta bajo protesta de decir verdad del contador público que realizó los estados financieros, elaborada en su hoja membretada y copias simples de: la cédula profesional del auditor externo, que contenga firma original autógrafa, así como copia de su INE vigente (por ambos lados), acompañado con su respectivo registro ante la SHCP.

Los parámetros financieros que el **LICITANTE** deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a) Que el capital neto de trabajo (**CNT**) del **LICITANTE** sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (**AC**), menos el pasivo circulante (**PC**), sea igual o mayor del **30%** del valor del importe de su proposición económica sin IVA.
- b) Que el **LICITANTE** demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del **AC** entre **PC**, sea igual o mayor de **1.6** unidades y el activo total (**AT**) entre el pasivo total (**PT**), sea igual o mayor a **2.0** unidades.
- c) Que el **LICITANTE** demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la **CONTRATISTA** es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del **LICITANTE**, cuando el importe del último año fiscal del **PT** entre **AT**, sea igual o menor al **25%**.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumarán los **CNT**, **AC**, **PC**, **AT** y **PT**, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

Si el **LICITANTE** no cumple con uno o más parámetros de los indicados anteriormente, su proposición podrá ser desechada.

**FGE**Fiscalía General
Estado de VeracruzDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICALICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

Además, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 Bis, de **EL CÓDIGO** deberán presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión **POSITIVA** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32-0 del Código Fiscal de la Federación y numeral 2.1.31., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de abril de 2019; asimismo en apego al Acuerdo número ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 27 de Febrero de 2015, el **LICITANTE** con quien se vaya a celebrar el **CONTRATO**, previamente a su formalización, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, el cual deberá ser de carácter **POSITIVO**. Las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido posible la celebración de contrato o convenio alguno.

4. El LICITANTE deberá presentar para el "Sistema de Aseguramiento de Calidad de los trabajos", lo siguiente:

- a) **Laboratorio de control de calidad**; el cual deberá presentar **Currículum empresarial vigente**; acreditación expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.), la expedición de la acreditación por la E.M.A. deberá ser vigente a la fecha de presentación de proposiciones; quien estará obligado a instalar, equipar y mantener en el campo, bajo su responsabilidad y costo, conforme a lo que se establezca en el **CONTRATO** respectivo para efecto de ejecutar los trabajos que se requieran para el buen desarrollo de la obra.
- b) Carta compromiso del Laboratorio de control de calidad, la cual deberá ser en original, referenciada al número y descripción del presente procedimiento, emitida en hoja membretada del laboratorio y firmada de manera autógrafa por el representante legal del laboratorio.
- c) Cartas compromiso del personal propuesto del laboratorio de control de calidad, con firma autógrafa, anexando para cada uno del personal propuesto currículum con firma autógrafa, acompañado de copia simple y legible de su cédula profesional e INE en ambos lados con su domicilio y teléfono actual.

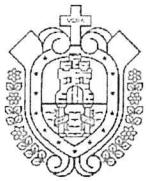
Así mismo en la integración de la proposición, el **LICITANTE** deberá considerar para este rubro lo siguiente:

1. En el Aspecto Técnico:

- a) Disponer de una plantilla de personal especializado para el control de la calidad en la obra, en la que se describa a cada uno de sus integrantes y sus funciones dentro de su organigrama, identificados con los cargos que ocuparán, de los que deberá presentar su Currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple y legible de su cédula profesional e INE en ambos lados con su domicilio y teléfono actual. Así también, deberá contar con equipo de laboratorio acorde con los trabajos a ejecutar y un sistema de información que permita obtener, entre otros, datos estadísticos de muestreo y gráficas de control.
- b) El laboratorio de control de calidad considerado deberá presentar una carta compromiso de su representante legal, en la que se indique a detalle el alcance de los servicios que va a prestar con la **CONTRATISTA** que resulte adjudicataria del **CONTRATO** de obra.
- c) El laboratorio de control de calidad deberá presentar un programa de ejecución calendarizado para el control de calidad de la obra, en el que se incluyan todas y cada una de las actividades y pruebas que se deben realizar.
- d) El laboratorio responsable del Control de Calidad de la obra, deberá cumplir con lo establecido para su aprobación en los lineamientos emitidos por la Normativa.

2. En el Aspecto Económico a considerar del "Sistema de Aseguramiento de Calidad de los trabajos", el LICITANTE deberá considerar:

- a) En el Análisis del Costo Indirecto: Los **LICITANTES** deberán considerar en el rubro de Servicios, el concepto correspondiente a los trabajos para el Control de Calidad, tomando en cuenta que para integrar el porcentaje correspondiente, es necesario que desglosen en grandes rubros, los conceptos, actividades y pruebas de

**FGE**Fiscalía General
Estado de VeracruzDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICALICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

laboratorio que se ejecutarán durante el desarrollo de la obra, **tomando como ejemplo** los siguientes: toma de muestra y análisis de materiales pétreos que intervenga en concreto fresco y endurecido, aceros, pinturas, neoprenos, etc., (las actividades y pruebas de laboratorio que enuncien deberán guardar congruencia con los trabajos que se licitan), el importe del costo de los trabajos de control de calidad incluirá todos y cada uno de los componentes de la obra, debiendo cumplir con la normativa aplicable en la materia.

- b) **Personal.** - El personal que será requerido para los trabajos de Control de Calidad es el siguiente:

PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD EN TRABAJOS DE:
LABORATORISTA	Deberá contar con experiencia comprobable en al menos 3 obras similares al objeto del presente procedimiento, en al menos los últimos 10 años.	Técnico ó profesión afín constancia de conocimiento en control de calidad en obras similares de edificación.

Nota: El personal profesional propuesto deberá presentar la constancia que avale la experiencia solicitada.

Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por **LA CONVOCANTE**, su proposición será desechada.

El personal deberá haber participado en actividades con un cargo igual o superior al que se proponga para ocupar en los trabajos objeto de esta licitación, caso contrario su proposición será desechada.

El **LICITANTE** deberá considerar en su proposición, el personal profesional técnico adecuado y suficiente que se requiera para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, conforme a las características, complejidad y magnitud de los mismos.

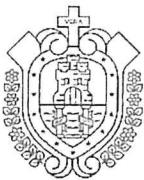
5. Relación de maquinaria y equipo de construcción disponible y necesario para el desarrollo de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, número de serie, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, en caso de presentar equipo propio deberá anexar copia simple de las facturas a nombre de la persona física o moral, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar además carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo.

XV. DE LA EMISIÓN DEL FALLO

DÉCIMA SEXTA.- Previo a la emisión del fallo, la **CONVOCANTE** recabará la autorización por parte del Comité de Obras Públicas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el **CONTRATO** se adjudicará, en su caso, de entre los **LICITANTES**, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la **CONVOCATORIA**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate entre los **LICITANTES** cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 52 del **REGLAMENTO**, la adjudicación del **CONTRATO** se efectuará en favor del **LICITANTE** que se encuentre en el rango de MIPYMES Estatales; y en el supuesto de que ambas estuviesen dentro de esta condición, se adjudicará al que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada **LICITANTE** empadado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del **LICITANTE** ganador y, posteriormente, los demás boletos



de los **LICITANTES** que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En caso de que no se haya previsto dar a conocer el fallo en junta pública, el sorteo por insaculación se llevará a cabo previa invitación por escrito que realice la **CONVOCANTE** a los **LICITANTES**, a un representante del Órgano Interno de Control, debiendo levantarse el acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firma en el acta respectiva de los **LICITANTES** e invitados, invalide el acto.

En el lugar, día y hora señalados en el **ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, se dará a conocer el fallo; adicionalmente conforme al artículo 47 de la **LEY** esté se podrá notificar por escrito, vía electrónica o en junta publica, en este último caso a la que, previa citación, podrán asistir libremente los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándose copia del mismo, y se levantará el acta respectiva, en los términos del artículo 55 del **REGLAMENTO**, el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún **LICITANTE** no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre del **LICITANTE** ganador como adjudicatario del **CONTRATO** y monto total de su proposición o la declaración de que la **LICITACIÓN** ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron. Se proporcionará copia del acta a los asistentes a través de medios electrónicos, para lo cual los licitantes deberán proporcionar un CD, USB o algún otro dispositivo que permita almacenar en él una copia electrónica, adicionalmente para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, se incorporará el acta en el sitio web de la **CONVOCANTE**, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Conforme a lo establecido en el artículo 73 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** conservará en forma ordenada y sistemática toda la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de las obras que se contraten, cuando menos por un lapso de cinco años contados a partir de la fecha de recepción de la obra.

En cualquier etapa del procedimiento de licitación, por caso fortuito o fuerza mayor, la **CONVOCANTE** podrá cancelar la presente **LICITACIÓN**, sin responsabilidad alguna de ninguna de las partes.

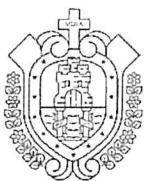
Cuando el fallo no se dé a conocer en la Junta Pública, el contenido del mismo se notificará por escrito al **LICITANTE** que resulte ganador, y también será difundido en la página electrónica: <http://fiscalaveracruz.gob.mx> de la **CONVOCANTE** el mismo día en que se emita, para efectos de notificación a los licitantes. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas en el **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**, Tel. 8 41 61 70 Ext. 3127, el acta estará visible hasta 5 (cinco) días hábiles posteriores al acto de fallo.

XVI. DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 39 fracción XXII de la **LEY**, se adjunta a las presentes **BASES**, el modelo de contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, **ANEXO AT.12-4 MODELO DE CONTRATO**, al que se sujetarán la **CONVOCANTE** y el **LICITANTE** que resulte la mejor propuesta en el presente procedimiento.

El adjudicatario quedará obligado a firmar el **CONTRATO** en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, en presencia del Oficial Mayor, de la Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública y personal del Departamento de Obra Pública de la **CONVOCANTE**, dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del fallo, por lo que deberá presentarse en las oficinas en el **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**, Tel. 8 41 61 70 Ext. 3127, en la fecha y hora indicada en el acta de fallo.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

FIANZAS DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los trabajos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la **CONVOCANTE**, una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del diez por ciento (10%) del monto del **CONTRATO** y por el cien por ciento (100%) del monto del **ANTICIPO**, en términos de dispuesto en los artículos 53, 57, y 68 de la **LEY**, y 75 del **REGLAMENTO**, deberá ser entregada previo a la firma del contrato; conforme a la redacción siguiente:

FIANZA DE ANTICIPO:

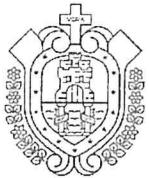
ANTE: LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PARA GARANTIZAR POR: _____, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE _____ (_____), CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO QUE 'RECIBE A CUENTA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR TIEMPO DETERMINADO Y CON BASE A PRECIOS UNITARIOS N° _____, DE FECHA _____ DE 2024, CELEBRADO ENTRE _____, REPRESENTADO POR EL _____, Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ' DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, RELATIVO A LA OBRA NÚMERO _____, "CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA DE INDICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SEGUNDA ETAPA", CON UN IMPORTE DE \$ _____ (_____) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA COMPAÑÍA ASEGURODORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS CLAUSULAS _____ Y _____ DE ESTE CONTRATO, B) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL MENCIONADO CONTRATO, C) QUE LA FIANZA GARANTIZA GASTOS FINANCIEROS Y LOS ACCESORIOS EN EL EVENTO DE QUE EL ANTICIPO NO SE AMORTIZADO TOTAL O PARCIALMENTE O INVERTIDO EN FINES DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, D) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGADAS O ESPERAS AL DEUDOR O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS, E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE ORDEN EXPRESA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, F) LA AFIANZADORA ACEPTE EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, G) LA AFIANZADORA NO GOZA DE LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN, H) EN CASO DE CONTROVERSIAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. FIN DEL TEXTO.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS:

ANTE: LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PARA GARANTIZAR POR: _____, HASTA POR LA CANTIDAD EXPRESADA DE \$ _____ (_____), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO _____, DE FECHA _____ DE 2024, CELEBRADO CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE, RELATIVA A LA OBRA NÚMERO _____, "CONSTRUCCIÓN DE UNA

**FGE**Fiscalía General
Estado de VeracruzDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICALICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

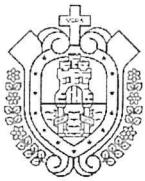
BODEGA DE INDICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SEGUNDA ETAPA", ESTA FIANZA ASIMISMO GARANTIZA LA CALIDAD, DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS, DE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO, DURANTE 24 MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL TOTAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTE EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO LAS OBLIGACIONES A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, SIN NECESIDAD DE QUE LAS MISMAS SE DOCUMENTEN POR ESCRITO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO. LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA. EN CASO DE CONTROVERSIAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ. ESTA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. FIN DE TEXTO

Nota. - El texto es sugerido.

En caso de que el **LICITANTE** ganador no firme el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo y en defecto de tal previsión, dentro del plazo de diez días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, para que, dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, en términos de lo previsto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39, fracción XXIII de la **LEY**, en este supuesto la **CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el **CONTRATO** al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al (10%) diez por ciento, lo anterior en términos del artículo 68 del **REGLAMENTO**.

Previo a la firma del **CONTRATO**, el **LICITANTE** ganador deberá presentar en las oficinas de la **EJECUTORA** copia simple acompañada de original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el **CONTRATO** correspondiente, atendiendo a lo siguiente:

1. Opinión vigente positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el **IMSS**.
2. Opinión vigente positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el **SAT**.
3. Constancia vigente sin adeudo de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por parte de **LA SECRETARÍA**.
4. Copia legible en tamaño carta del acta constitutiva de la persona moral o acta de nacimiento en caso de tratarse de persona física.
5. Copia legible en tamaño carta del instrumento público en el que se acredite la personalidad del representante o apoderado legal.
6. Escrito en hoja membretada de la persona física o moral, donde manifieste que los documentos públicos con los que acreditan la personalidad del representante y/o apoderado y/o administrador único no se han limitado, modificado o revocado y se encuentran vigentes a la fecha.
7. Copia de credencial para votar del representante o apoderado legal (INE).
8. Registro vigente del padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para empresas con domicilio fiscal en el Estado de Veracruz y Registro vigente del padrón de contratistas de la **CONVOCANTE**.
9. R.F.C. y domicilio fiscal.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

10. Escrito en hoja membretada de la persona física o moral, dirigido al L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor, con atención, a la Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública, Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones derivadas del **CONTRATO** en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, mencionando la descripción de la obra.
11. Comprobante de domicilio.
12. Croquis de localización del domicilio.
13. En su caso, convenio de participación conjunta.

En el caso de que la **CONVOCANTE** no firmare el **CONTRATO** respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la notificación del fallo o cambiare las condiciones de la **CONVOCATORIA** que motivaron el fallo correspondiente, el **LICITANTE** adjudicado, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, la **CONVOCANTE**, a solicitud escrita del **LICITANTE**, podrá cubrir los gastos no recuperables en que hubiese incurrido la **CONTRATISTA** para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la **LICITACIÓN**, lo que se sujetará, cuando proceda, a lo previsto en los artículos 57, último párrafo y 58 del **REGLAMENTO**.

XVII. DE LOS ANTIPOS

DÉCIMA OCTAVA.- Para que la **CONTRATISTA** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio los trabajos; así como para la compra y la producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos, le será otorgado un anticipo en términos de lo dispuesto por el artículo 58 fracción II de la **LEY** del 30 % (**Treinta por ciento**).

El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los **LICITANTES** para la determinación del costo financiero de su proposición, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 fracción V de la **LEY**.

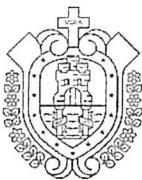
LA **CONVOCANTE** podrá otorgar anticipos para los convenios que se celebren en términos del artículo 58 fracción VII de la **LEY**, sin que pueda exceder el porcentaje que originalmente fue autorizado en el **CONTRATO**.

Previamente a la entrega del anticipo, la **CONTRATISTA** deberá presentar en las oficinas de la **EJECUTORA**, un programa en el que se establezca la forma en el que aplicará dicho anticipo. El área mencionada requerirá a la **CONTRATISTA** la información conforme la cual acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del **CONTRATO**.

Para el trámite del pago del anticipo será requisito indispensable que la **CONTRATISTA** entregue previamente las garantías pactadas dentro del plazo establecido por el artículo 57 de la **LEY**.

XVIII. DE LA SUBCONTRATACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- EL **LICITANTE** ganador no podrá subcontratar los trabajos objeto de la obra que le sean adjudicados.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

XIX. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA.- Las cantidades de trabajos presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en el programa de ejecución convenida, así como a los estándares de desempeño que, se establecen en el presente procedimiento y en el **CONTRATO** que en su defecto se suscriba. El atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones no implicará retraso en el programa de ejecución convenido y, por tanto, no se considerará como causa de aplicación de penas convencionales ni como incumplimiento del **CONTRATO** y causa de rescisión administrativa. Tal situación deberá documentarse y registrarse en la **BITÁCORA**. En su caso, el retraso en el pago de estimaciones en que incurra la **CONVOCANTE** diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de la **CONTRATISTA**, a través del convenio respectivo. No procederá dicho diferimiento cuando el retraso en el pago derive de causas imputables al contratista. Lo anterior, en términos de lo previsto por el artículo 127 del **REGLAMENTO**.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. La **CONTRATISTA** deberá presentarlas a la Supervisión de Obra dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que se hubieren fijado en el **CONTRATO**, acompañadas de la documentación que soporte la procedencia de su pago; la Supervisión de Obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán y se incorporarán en la siguiente estimación. Lo anterior acorde con lo previsto por el artículo 65 de la **LEY**.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la **CONVOCANTE**, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Supervisión de la Obra de que se trate y que la **CONTRATISTA** haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada con los requisitos fiscales que establece el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en archivo PDF y XML, misma que será presentada en las oficinas de la **EJECUTORA** de la **CONVOCANTE**. La **CONTRATISTA** será la única responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de estos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 65 de la **LEY**.

En caso de que la factura entregada por la **CONTRATISTA** para su pago presente errores o deficiencias, la **CONVOCANTE**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a la **CONTRATISTA** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de la **CONTRATISTA** no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 65 de la **LEY**.

En el caso de que la **CONTRATISTA** no presente las estimaciones dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de su corte, la **ESTIMACIÓN** correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de la **CONTRATISTA**.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 131 del **REGLAMENTO**, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del **CONTRATO** correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del **CONTRATO**, de gastos no recuperables y de los ajustes de costos.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de la **CONVOCANTE**, ésta a solicitud de la **CONTRATISTA** y de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 65 de la **LEY**, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por **LEY** de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **CONTRATISTA**.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 del **REGLAMENTO** el retraso en el pago de estimaciones en que incurra la **CONVOCANTE** diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de la **CONTRATISTA**, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el retraso derive de causas imputables a la **CONTRATISTA**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido la **CONTRATISTA**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **CONVOCANTE**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de la **CONTRATISTA** sean compensadas en la **ESTIMACIÓN** siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

XX. REQUISITOS A CONSIDERAR AL FORMULAR LAS PROPOSICIONES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Al formular la proposición, el **LICITANTE** tomará en cuenta:

- I. Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día: **09 de mayo de 2024**.
- II. Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de: **Cien días naturales**.
- III. Para la ejecución de los trabajos del presente procedimiento, se utilizarán los recursos provenientes del programa: **RECURSO ESTATAL**.
- IV. Los gastos que el **LICITANTE** erogue en realización de la Proposición y todos los derivados que tengan relación con el presente concurso serán a su cargo y no serán reintegrables, para el caso de que la **LICITACIÓN** sea **cancelada** o declarada desierta, nulificada o se descalificara su proposición, por consiguiente, no procederá queja o reclamo alguno respecto al gasto que haya generado.

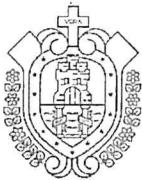
Además:

a) Que los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a: **LEY** y el **REGLAMENTO**; las especificaciones generales y particulares aplicables al presente procedimiento, y leyes y disposiciones afines, el programa de ejecución general de los trabajos; los precios unitarios señalados en la relación de conceptos de trabajo, unidades de medición y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición, y conforme a las cláusulas del **CONTRATO** de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado (**Modelo de Contrato**) y en general de conformidad con lo señalado en las **BASES**.

b) Que, en relación con los precios unitarios aludidos en el inciso anterior, cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previsto en las **BASES** de **LICITACIÓN**, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan deberán ser ajustados atendiendo el procedimiento de ajuste acordado por las partes en el **CONTRATO**. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito, lo anterior en término de lo previsto por el artículo 175 del **REGLAMENTO**.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será la **CONTRATISTA** quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será la **CONVOCANTE** quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en los casos de excepción establecidos expresamente en **REGLAMENTO**.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte de la **CONTRATISTA** y de realizarlo a la baja por parte de la **CONVOCANTE**, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada, ya sea por la **CONTRATISTA** o la **CONVOCANTE**.



La **CONVOCANTE**, dentro de los sesenta días naturales siguientes a que la **CONTRATISTA** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, procederá la afirmativa ficta en términos de los artículos 157 y 158 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, la **CONVOCANTE** apercibirá por escrito a la **CONTRATISTA** para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el promovente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá por precluido su derecho y por no presentada la solicitud de ajuste de costos. El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado. **No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.**

El ajuste de costos directos, se hará siguiendo los procedimientos señalados en los artículos 176 y 177 y en general en el capítulo V, del **REGLAMENTO**.

c) Que deberá obtener, con toda oportunidad, los permisos para explotación de bancos de materiales, bancos de depósitos de material de desperdicio, y demás necesarios e indispensables ante las instancias correspondientes.

d) Que deberá tener en la obra permanentemente un **SUPERINTENDENTE** quien deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de Construcción, catálogo de conceptos o actividades de la obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, **BITÁCORA** de obra, Convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

Asimismo, el **SUPERINTENDENTE** deberá estar facultado por la **CONTRATISTA**, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del **CONTRATO**. La **CONVOCANTE** en el **CONTRATO** se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del **SUPERINTENDENTE** de obra, y la **CONTRATISTA** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el **CONTRATO**.

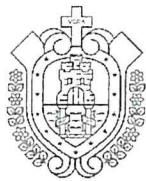
La **CONVOCANTE** en cualquier momento podrá verificar que el personal propuesto por el **LICITANTE** para ejecutar los trabajos, sea el que esté desarrollándolos, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la **LICITACIÓN** o uno de características similares.

e) Que debe cumplir con el señalamiento de protección en obra, el cual deberá estar considerado en los costos indirectos y que al término de los trabajos es necesario se entregue a la **CONVOCANTE** en buenas condiciones, mediante minuta de trabajo.

Durante el periodo de la ejecución de los trabajos y en el sitio de los mismos, la **CONTRATISTA** mantendrá el laboratorio de campo, con el personal, equipo y demás elementos necesarios para que pueda controlar adecuadamente la calidad de los materiales de construcción y de la obra ejecutada, debiendo presentar en su proposición técnica la carta compromiso del laboratorio que se encargará de llevar el control de calidad.

Previo al inicio de los trabajos, en las oficinas de la **EJECUTORA** se le aprobará a la **CONTRATISTA** el Laboratorio propuesto, de lo contrario no se autorizará el inicio de los trabajos sin la aprobación.

Los costos que se eroguen por concepto del Jefe de Control de Calidad y del personal y equipo de laboratorio necesarios para realizar el control de calidad de la obra, así como la aprobación del laboratorio, deberán ser considerados en el rubro de **COSTOS INDIRECTOS** de la obra y estar claramente identificables.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

f) Que, de ser adjudicatario del **CONTRATO**, presentará a la **CONVOCANTE** para su aprobación el plan de calidad que utilizará en la ejecución de los trabajos que se licitan, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo correspondiente.

g) Deberá colocar dos anuncios espectaculares, ubicados al inicio y término de la obra, en un plazo máximo de 15 días posteriores a la firma del **CONTRATO**, debe considerar lámina de acero galvanizado calibre 14 y para la estructura del soporte se debe realizar un proyecto específico, de acuerdo con las condiciones del lugar donde se va a instalar, su costo deberá considerarlo en los indirectos.

h) Que cuando se estipule que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio que fije el **CONTRATO** para la unidad de obra terminada, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad y cargos adicionales; quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias y datos proporcionados que incidan en estos trabajos, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, la diferencia no justificará reclamación alguna de la **CONTRATISTA** en cuanto a los precios unitarios.

i) Que el tratamiento para los materiales que se utilicen en la construcción será el seleccionado por la **CONTRATISTA** y deberá ser el adecuado para alcanzar los resultados previstos, salvo que a juicio de la **CONVOCANTE** no sea factible para satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones y la Normatividad Vigente. Por lo tanto, cuando en las **BASES** se indique algún tratamiento, éste deberá usarse como guía y no al que necesariamente deban someterse los respectivos materiales.

j) Que los materiales que se utilicen en la ejecución de la obra objeto de la **CONVOCATORIA**, deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el proyecto y satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones indicadas en el proyecto y en la **CONVOCATORIA**, debiendo obtener para los bancos a utilizar previamente la autorización en materia de impacto ambiental, otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, además deberá anexar los reportes de laboratorio en los que se compruebe que los bancos de materiales cumplen con la calidad requerida para las etapas de la obra.

k) Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de servicios de inspección, vigilancia y control, en términos del artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y el artículo 174 del **REGLAMENTO**.

l) Que propone precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en relación al **ANEXO AE.2** y que, por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en las presentes bases.

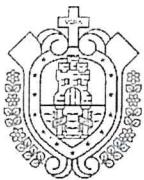
m) Que se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse a la **CONTRATISTA** por concepto de unidad de obra terminada y ejecutado conforme al proyecto, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad.

n) Que el precio unitario se integrará con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad de la **CONTRATISTA** y los cargos adicionales.

o) Que presentará, análisis expresados en pesos, de cada uno de los precios unitarios en la misma moneda, relativos a los conceptos señalados en relación al **ANEXO AE.2**, estableciendo separadamente los costos directos, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad y los cargos adicionales; de acuerdo con lo indicado en la **LEY, REGLAMENTO** y las presentes bases.

Que al determinar sus costos directos tomó en consideración los salarios vigentes y los precios de materiales, maquinaria y equipo que rigen en el lugar de la obra en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y equipo con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente. Ninguna de las diferencias que pudieran resultar entre el precio real y el

Hoja 32 de 50



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

considerado en los análisis justificará reclamación de la **CONTRATISTA** en relación con los precios respectivos ni la presentación de precios extraordinarios.

Los costos indirectos corresponden a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza la **CONTRATISTA**. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo, considerando lo establecido en los artículos del 165, 166 y 167 del **REGLAMENTO**.

El costo por financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los montos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados que realice la **CONTRATISTA** para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos.

Considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y la tasa de interés que aplicará, considerando, en su caso, los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará con base en el análisis de flujo de caja. Y en general, cualquier otro gasto requerido en términos de lo previsto en los artículos 168, 169 y 170 del **REGLAMENTO**.

El cargo por utilidad, será fijado por el propio **LICITANTE** y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la **CONTRATISTA** a cargo de la **CONTRATISTA**.

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar la **CONTRATISTA**, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

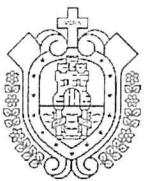
Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 174 del **REGLAMENTO**.

p) Que los ajustes a los programas de ejecución general de los trabajos y al programa de utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, motivados por las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los costos e importes señalados en el **ANEXO AE.2**.

q) En su proposición, el considerar en el **análisis del Factor del salario real el 3% a la nómina, (impuesto local)** será causal de desechamiento de la proposición.

Para lo cual se hace del conocimiento al **LICITANTE** del lineamiento emitido mediante oficio/circular signado por los titulares de la Contraloría General del Estado, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día 19 de abril de 2002, mismo que a la letra dice: "El impuesto sobre las Nóminas del 2% (considerando que el porcentaje fue modificado al 3% mediante decreto No. 596 publicado en gaceta oficial el 20 de octubre de 2015), no debe estar reflejado en los análisis de precios unitarios, por lo tanto, no debe estar incluido en el factor de salario real y/o dentro del factor de sobrecosto, de los cálculos que realicen en sus ofertas las personas físicas y morales que deseen contratar obras o servicios con el Gobierno del Estado", siendo causal de desechamiento el considerarlo. sic.

r) Que la relación de conceptos y cantidades de trabajo para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición **ANEXO AE.2** se formulará de acuerdo con lo siguiente:



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

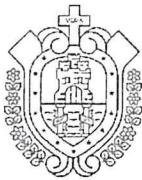
1. Se llenará preferentemente a máquina o mediante computadora, de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, el presupuesto de los trabajos **ANEXO AE.2** deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.
2. Se anotarán los importes de los precios unitarios de cada uno de los conceptos que la integran con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincide con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
3. Cuando el **ANEXO AE.2** se componga de varias hojas, deberá anotarse el monto parcial de cada una de ellas y el monto acumulado parcial y en la hoja final, el monto total acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (**IVA**) y el importe total de la proposición.
4. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por la **CONVOCANTE** y el importe establecido en el análisis del precio unitario correspondiente o el anotado con letra por el proponente, cuando dicho análisis no se tenga.
5. De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el **IVA** y el importe total de la proposición.

El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de la proposición.

s) En caso de resultar adjudicatario de la presente licitación, deberá presentar un documento vigente con una antigüedad no mayor a 10 días expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; numeral 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de abril de 2019; asimismo en apego al Acuerdo número ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del seguro social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de Febrero de 2015, el LICITANTE con quien se vaya a celebrar el **CONTRATO**, previamente a su formalización, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, el cual deberá ser de carácter **POSITIVO**; así como en términos de lo dispuesto por el artículo 9 Bis, de **EL CÓDIGO** deberán presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo, dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, a los de la obra y a los de seguros y fianzas. El LICITANTE deberá prever, vigilar y evitar que las condiciones ambientales se alteren al igual que el orden social, la salubridad y la seguridad e higiene, obligándose a:

- I. Instalar de inmediato sanitarios portátiles para el personal de obra con el objeto de evitar dispersión de residuos fecales;
- II. Colocar tambos metálicos en sitios estratégicos para colocar la basura común, para posteriormente enviarla en camión de volteo al basurero municipal;
- III. Para el caso de los residuos impregnados de grasa o aceite provenientes de los vehículos, camiones o maquinaria pesada, éstos deberán ser colocados en tambos independientes marcados con un letrero que diga: "RESIDUOS DE GRASA Y ACEITE", aquí se depositan estopas latas, aceites usados, filtros, reacciones y otros materiales contaminados;
- IV. Retirar los escombros de construcción;
- V. Colocar durante la construcción de la obra, cintas preventivas o letreros que indiquen PRECAUCIÓN



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

para alertar a los chóferes, personal y peatones que circulen en el área de trabajo y las demás que sean necesarias de acuerdo con la naturaleza de la obra.

t) No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, ni las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY**.

u) En cumplimiento al artículo 19 de la **LEY**, se hace de su conocimiento a los **LICITANTES** que, para la integración de su proposición, deberán considerar preferentemente la mano de obra veracruzana, alejando la contratación de personas con discapacidad y de adultos mayores, así como el empleo de materiales, maquinaria y equipo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a utilizar.

Presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad de considerar porcentaje de maquinaria, materiales, productos y mano de obra del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a utilizar. Integrarlo en el punto **DD.X (FORMATO LIBRE)**.

v) **BITÁCORA**, es el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, u otros medios autorizados en los términos del **REGLAMENTO**, en cuyo caso se denominará **BITÁCORA** convencional.

El uso de la **BITÁCORA** es obligatorio en cada uno de los contratos de Obras y Servicios al amparo de la **LEY**. Su elaboración, control, y seguimiento se hará por medios convencionales, conforme a **LEY** y **REGLAMENTO**.

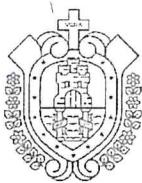
Para iniciar la ejecución de los trabajos, la **CONVOCANTE** deberá designar a un servidor público que fungirá como **RESIDENTE** y la **CONTRATISTA** a un representante que será el **SUPERINTENDENTE**. Los nombramientos que se emitan deberán hacerse constar en el momento de aperturarse la **BITÁCORA**, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 64 párrafo I y IV de la **LEY**, y 102 y 121 del **REGLAMENTO**.

w) **Unidad de Medida y Actualización (UMA)**: En enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación por decreto presidencial se manifiesta que quedó des indexado el salario mínimo; el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), dio a conocer que el valor inicial diario de la Unidad de Medida y Actualización (**UMA**), que **sustituye al salario mínimo como referencia** para diversos conceptos como multas, leyes, reglamentos, créditos hipotecarios, entre otros. La razón principal para promover la desindexación del salario mínimo fue la de suprimir las disposiciones legales en las que sus incrementos se tomaban como referencia para actualizar el saldo de los créditos otorgados a los trabajadores para la adquisición de vivienda por parte del INFONAVIT, FOVISSSTE y de otras instituciones del Estado dedicados al otorgamiento de crédito para la vivienda.

Deberá considerar la aplicación y conversión de los **UMA's** en los valores y procesos respectivos, como es el caso de utilización de cuotas del **IMSS**, salarios mínimos vigentes, salarios reales y demás actividades fiscales; particularmente en el análisis de precios unitarios, cálculo de propuestas y presupuestos para licitaciones de obra pública al amparo de la **LEY** y del **REGLAMENTO** entre otros.

XXI. DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el Peso Mexicano; las proposiciones deberán entregarse en un (1) solo **SOBRE CERRADO** debidamente cerrado, claramente identificado en su parte exterior e interior y contendrá:



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

XXII. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

VIGÉSIMA TERCERA.- Se deberá integrar en la carpeta de "Documentación Distinta a la Proposición", la siguiente:

DD.I.- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, su solicitud de inscripción en el presente procedimiento; el cual además deberá indicar que es una persona física o moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, con domicilio fiscal en el estado de Veracruz. Lo anterior conforme lo dispone el artículo 2, fracción XXII, y 37 de la **LEY**, así como artículos 28, 32, fracción 1 del **REGLAMENTO. ANEXO DD. I**

DD.II.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 52 y 79 de la **LEY**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción XXX de la **LEY** y 45 fracción IX inciso a) del **REGLAMENTO. ANEXO DD. II**

DD.III. - Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 39, fracción XIII de la **LEY. ANEXO DD.III**

DD. IV.- Declaración de integridad mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Lo anterior, en términos de lo previsto por el artículo 39, fracción XXVIII de la **LEY**, y artículo 45, fracción IX, inciso c) del **REGLAMENTO. ANEXO DD.IV**

DD.V.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio fiscal, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, del proceso, de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la **LEY** y el **REGLAMENTO**, mientras no se señale un domicilio distinto a satisfacción de la **CONVOCANTE**, el domicilio manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. Lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 38 del **REGLAMENTO. ANEXO DD. V**

Se deberá anexar además en este apartado la documentación siguiente:

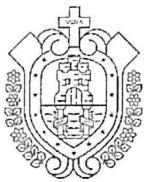
1. Copia simple de comprobante de domicilio, pudiendo ser: recibo de luz, agua, o teléfono, con una antigüedad no mayor de dos meses previos a la emisión del presente procedimiento.
2. Registro fotográfico del interior y exterior del inmueble manifestado como domicilio fiscal.
3. Croquis de localización del inmueble manifestado como domicilio fiscal, debidamente georreferenciado.

Pudiendo la **CONVOCANTE** en cualquier momento verificar la autenticidad de la información que se presente.

Las notificaciones a los **LICITANTES** respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán por escrito a través de medios electrónicos (correo electrónico), o en internet en el sitio web de la **CONVOCANTE**.

Asimismo, en el caso de contar con correo electrónico, deberá proporcionar a la **CONVOCANTE** dicha dirección.

DD.VI. - Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo siguiente: **ANEXO DD.VI "ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD"**



a) Del LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la **CONTRATISTA**, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

b) Del representante legal del LICITANTE:

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

DD.VII. - Oficio manifestando bajo protesta de decir verdad que previo a la firma del CONTRATO, el LICITANTE a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos siguientes: ANEXO DD.VII

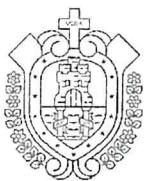
a) Tratándose de persona moral:

1. Acta constitutiva de la **CONTRATISTA**, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente y documento que acredite su domicilio fiscal en territorio veracruzano, cuya vigencia no sea mayor a 2 (dos) meses de antigüedad previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
2. Cédula de identificación fiscal.
3. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente).
4. Identificación oficial vigente de los representantes legales.
5. Comprobante de Inscripción vigente en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.
6. Comprobante de Inscripción vigente en el Padrón de Contratistas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.
7. Constancia de la Institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

b) Tratándose de persona física:

1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio fiscal en el territorio veracruzano, cuya vigencia no sea mayor a 2 (dos) meses de antigüedad previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
2. Cédula de identificación fiscal.
3. Comprobante de Inscripción vigente en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.
4. Comprobante de Inscripción vigente en el Padrón de Contratistas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.
5. Identificación oficial vigente de la persona física.
6. Constancia de la Institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, **debiendo anexar en este apartado copias simples de la documentación citada** según sea el caso y presentar originales para cotejo. En caso de que durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones algún **LICITANTE** omita la

**FGE**Fiscalía General
Estado de VeracruzDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICALICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

presentación de documentación original para cotejo la **CONVOCANTE** podrá aplicar el procedimiento descrito en el apartado "Evaluación de Proposiciones", Cláusula Décima Primera, párrafo segundo de las **BASES** de LICITACIÓN.

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; **constancia de la institución financiera** sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

DD. VIII.- Convenio Privado de Asociación. ANEXO DD.VIII. En caso de que se decida agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además deberá entregar un juego en original del **CONVENIO** conforme a lo que se refiere en el **artículo 41 del REGLAMENTO**, ratificando las firmas ante notario o fedatario público.

DD. IX.- Escrito mediante el cual el **LICITANTE** señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 37, fracción II del **REGLAMENTO**.

Se anexa para su llenado, formato de PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, su omisión no será motivo de desechamiento. **ANEXOS DD.IX y DD.IX-A**

DD.X.- En cumplimiento a los artículos 19 de la **LEY**, así como 31 del **REGLAMENTO**, escrito bajo protesta de decir verdad de haber considerado en la elaboración de su proposición de mano de obra veracruzana, así como el empleo de maquinaria, materiales, productos y equipos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se alentará la contratación de personas con discapacidad y de adultos mayores, para lo cual deberá presentar un análisis que contenga los materiales y maquinaria y equipo, y mano de obra del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a utilizar, y el porcentaje que representa con respecto al valor de los trabajos a ejecutar. **ANEXO DD.X**

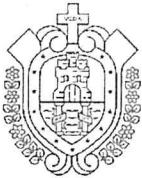
XXIII. CARPETA CONTENIENDO EXCLUSIVAMENTE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

VIGÉSIMA CUARTA.- Se deberá integrar en la carpeta de "Proposición Técnica", la siguiente:
AT.A - Relación cuantitativa de documentación que entrega el LICITANTE. ANEXO AT.A

AT.1.- Relación de contratos cumplidos **ANEXO AT.1**, anexando documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con Dependencias, Entidades o personas físicas o morales, "Para acreditar este rubro, la **CONVOCANTE** requerirá a los **LICITANTES** los contratos relativos a las obras de la misma naturaleza ejecutadas con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, el acta de extinción de derechos y obligaciones o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.".

Para este documento, el **LICITANTE** deberá atender lo establecido en la Base Décima Quinta, numeral 2 de las presentes bases, caso contrario su propuesta será desechada.

Los contratos requeridos deben ser similares en monto y características al objeto de la presente licitación, deberán de presentarse en copias simples completas, debidamente firmadas por cada una de las partes, debiendo ser acompañados por el Acta de entrega recepción, o el finiquito, o el acta de extinción de derechos de cada uno de los contratos que se relacionen.

**FGE**Fiscalía General
Estado de VeracruzDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICALICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

En el supuesto de que el **LICITANTE** no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a la **CONVOCANTE**, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de incumplimiento satisfactorio de los contratos a que se refiere el artículo 39, fracción VII del **REGLAMENTO**.

AT.2.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la **CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la **CONVOCANTE** y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a **las presentes BASES. ANEXO AT.2.**

En este documento deberá integrar, además:

- a) Constancia de la Visita al sitio de la obra, firmada por el representante de la **CONVOCANTE**.
- b) Copia del Acta de la Junta de Aclaraciones, **ANEXO AT.2 y ANEXO AT.2-A FORMATO J.A.**

AT.3.- Relación de Materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso se hayan requerido en las presentes BASES. ANEXO AT.3 (NO APLICA)

AT.4.-Descripción de la planeación integral del **LICITANTE** para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, FRENTES DE ATAQUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, considerando las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos entregados por la **CONVOCANTE**. **ANEXO AT.4**

AT.5.-Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que se indique la relación del Personal Profesional Técnico propuesto por el **LICITANTE** para la dirección, administración y ejecución de los trabajos **ANEXO AT.5-A**, debiendo incluir el Organigrama **ANEXO AT.5- B** y el Currículum **ANEXO AT.5- C** de cada uno de los profesionales técnicos que se relacionen. Se deberá anexar además copia de la cédula profesional y del INE de cada uno de ellos, conforme se establece en el pase **DÉCIMA QUINTA**, numeral 1. Anexando la evidencia documental por cada profesional.

AT.6.-Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que se señale las partes de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en esta licitación, e información con que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que subcontratará. En caso de no subcontratar los trabajos o parte alguna deberá manifestarlo. **ANEXO AT.6 (NO APLICA)**

AT.7.- Escrito de entregar la documentación relativa a la situación financiera de la persona física o moral participante. **ANEXO AT.7**

Anexando: **Estados financieros auditados del ejercicio fiscal inmediato anterior, debidamente soportado con sus anexos, firmados por un despacho contable externo y en hoja membretada del despacho**, la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior y copia de los últimos tres pagos provisionales por el ejercicio **2024**, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Pagos provisionales del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (3% a la nómina.) o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, además se deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad del contador público que realizó los estados financieros, elaborada en su hoja membretada y copias simples de: la cédula profesional del auditor externo, que contenga firma original autógrafa, así como copia de su INE vigente (por ambos lados), acompañado con su respectivo registro ante la SHCP. Lo anterior en términos de lo establecido en la base **DÉCIMA QUINTA**, numeral 3.

Anexar también:

- I. Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, en sentido positivo emitido por el SAT.
- II. Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo emitido por el IMSS.
- III. Constancia de cumplimiento de obligaciones estatales ante la **SECRETARÍA**.
Las Opiniones deberán tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales de haber sido obtenidas, previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

AT.8.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, en los términos que establece la base DÉCIMA QUINTA, numeral 5. ANEXO AT.8.

En caso de presentar equipo propio deberá anexar copia simple de las facturas a nombre de la persona física o moral **LICITANTE**, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar además carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo.

En caso de presentar carta compromiso de arrendamiento deberá anexarse del arrendador la siguiente información:

- a) Copia simple de comprobante de domicilio, pudiendo ser: recibo de luz, agua, o teléfono, con una antigüedad no mayor de dos meses previos a la emisión de las presentes bases.
- b) Registro fotográfico del interior y exterior del inmueble manifestado como domicilio fiscal.
- c) Croquis de localización del inmueble manifestado como domicilio fiscal, debidamente georreferenciado.
- d) Registro fotográfico del interior y exterior del inmueble donde se localiza la maquinaria propuesta y que se compromete a dar en arrendamiento.
- e) Croquis de localización del inmueble donde se localiza la maquinaria propuesta, debidamente georreferenciado.

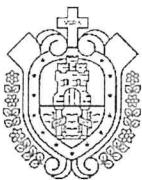
AT.9.- Manifiesto indicando el Laboratorio de Control de Calidad que se pretende emplear en el aseguramiento de la calidad de los trabajos por ejecutar, en los términos señalados en la base DÉCIMA QUINTA, numeral 4 inciso a). ANEXO AT.9.

- I. Carta compromiso del Laboratorio de control de calidad, la cual deberá ser en original, referenciada al número y descripción del presente procedimiento, emitida en hoja membretada del laboratorio y firmada de manera autógrafa por el representante legal del laboratorio.
- II. El laboratorio de control de calidad deberá presentar un programa de ejecución calendarizado para el control de calidad de la obra, en el que se incluyan todas y cada una de las actividades y pruebas que se deben realizar.
- III. Relación de equipo de laboratorio propuesto para el desarrollo de los trabajos.
- IV. Acreditación expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.); o mediante un laboratorio que cuente con Dictamen de Evaluación, con una antigüedad no mayor a tres años de haber sido expedido.
- V. Cartas compromiso del personal propuesto del laboratorio de control de calidad, con firma autógrafa, anexando para cada uno del personal propuesto, currículum con firma autógrafa, acompañado de copia simple y legible de su cédula profesional e INE en ambos lados con su domicilio y teléfono actual.

AT.10.- Relación de personal con discapacidad adscrito a LA CONTRATISTA. ANEXO AT.10, anexando evidencia documental.

AT.11.-Relación de bancos de materiales propuestos por el LICITANTE, que cumplan con las características y calidades señaladas en las especificaciones de la CONVOCANTE. ANEXO AT.11

AT.12.-Documentos proporcionados por la CONVOCANTE y que devolverá el LICITANTE firmados cuando menos en la última hoja de cada uno de ellos: ANEXO AT.12



AT.12-1.- LAS BASES DE LICITACIÓN, incluyendo sus anexos debiendo ser rubricados por el representante legal del **LICITANTE**.

Debiendo incluir en este documento, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad conocer y haber leído las **BASES de LICITACIÓN**, y estar de acuerdo en que su contenido rija el procedimiento de licitación. **ANEXO AT.12-1**

AT.12-2.- Incluir el catálogo de conceptos de trabajo y cantidades de obra otorgado por la CONVOCANTE, debiendo ser rubricado por el representante legal del **LICITANTE**.

Debiendo incluir en este documento, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad conocer el contenido del catálogo de conceptos aplicable al presente procedimiento, así como haber considerado en la preparación de su proposición los conceptos, cantidades y unidades de medición. **ANEXO AT.12-2**

AT.12-3.- Incluir las Especificaciones Generales, Particulares y Complementarias otorgadas por la CONVOCANTE, debiendo ser rubricado por el representante legal del **LICITANTE**.

Debiendo incluir en este documento, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad conocer y haber leído y analizado las Especificaciones Generales, particulares y complementarias otorgadas por la **CONVOCANTE** y aplicables al presente procedimiento. **ANEXO AT.12-3**

AT.12-4.- Incluir el modelo de Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, debiendo ser rubricado por el representante legal del **LICITANTE**.

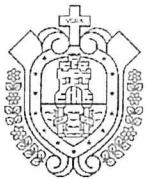
Debiendo incluir en este documento, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad conocer y haber leído y analizado el modelo de contrato aplicable al presente procedimiento, así como ajustarse a los términos que en él se establecen para la contratación de los trabajos. **ANEXO AT.12-4**

AT.12-5.- Incluir los planos que conforman el Proyecto aplicable al presente proceso, para lo cual será suficiente anexar en un **CD o USB** dicho proyecto.

Debiendo incluir en este documento, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad conocer, haber analizado y elaborado su proposición con base al proyecto proporcionado por la **CONVOCANTE**, debiendo relacionarlos. **ANEXO AT.12-5**

Planos entregados por la **CONVOCANTE**:

01	Planta de ubicación en el predio
02	Planta de ubicación en el predio 2
03	Planta arquitectónica
04	Arquitectónico fachadas
05	Arquitectónico cortes
06	Arquitectónico planta de azotea
07	Planta de cimentación
08	Detalles cimentación
09	Planta estructural
10	Detalles estructurales 1
11	Detalles estructurales 2
12	Plano de albañilería
13	Detalles de albañilería

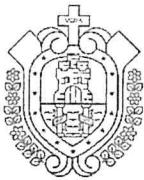
**FGE**Fiscalía General
Estado de VeracruzDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICALICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

14	Acabados en muros de planta baja
15	Acabados en pisos de planta baja
16	Acabados en zoclos de planta baja
17	Acabados en muros de azotea
18	Acabados en pisos en azotea
19	Acabados en zoclos de azotea
20	Cancelería planta 1
21	Cancelería planta 2
22	Instalación pluvial en planta baja
23	Instalación pluvial en azotea
24	Instalaciones eléctricas luminarias
25	Instalaciones eléctricas contactos
26	Instalaciones eléctricas iluminación exterior
27	Instalaciones eléctricas sistemas de tierras
28	Instalación de voz y datos

XXIV. CARPETA CONTENIENDO EXCLUSIVAMENTE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**VIGÉSIMA QUINTA.-** Se deberá integrar en la carpeta de "Proposición Económica", la siguiente información:**AE.1.-** Escrito de la propuesta firmada en papel membretado por la **CONTRATISTA ANEXO AE.1****AE.2.-** Presupuesto de Obra contenido descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y monto total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el **CONTRATO** correspondiente, en su caso. **ANEXO AE.2****AE.3.-** Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida, cantidad, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en la **LEY, REGLAMENTO** y en lo señalado en el presente documento. **ANEXO AE.3****AE.4.-** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente en su caso, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes. Anexando las cotizaciones vigentes de los materiales más representativos, así como sus fichas técnicas vigentes. **ANEXO AE.4****AE.4-A INSUMOS DE MATERIALES ANEXO AE.4-A.**

Así como cotizaciones vigentes de los materiales más representativos.

AE.4-B INSUMOS DE MANO DE OBRA ANEXO AE.4-B.**AE.4-C INSUMOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO ANEXO AE.4-C.****AE.4-D EXPLOSIÓN DE INSUMOS ANEXO AE.4-D.**



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

AE.5.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 144 y 145 del **REGLAMENTO**, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. **ANEXOS AE.5 y AE.5-A**

AE.6.- Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la ejecución de los trabajos; debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos, debiendo **anexar en este apartado el indicador económico** utilizado para su análisis e identificado como **ANEXO AE.6-1**.

AE.7.- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. **ANEXO AE.7**

Anexar en este apartado el presupuesto detallado del control de calidad (por concepto de trabajo con sus pruebas asociadas de campo y laboratorio) y el **programa de actividades del control de calidad de la obra**, en hoja membretada del laboratorio, debiendo reflejarse en el citado análisis, en el rubro de Servicios (en un sub-rubro de Laboratorio de Control y Calidad).

AE.8.- Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, tomando en cuenta los gastos que realizará la **CONTRATISTA** en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorguen, que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el **RESIDENTE DE OBRA** y el **indicador económico** que se aplicará. (Anexar la fuente de donde se obtiene la tasa de interés a utilizar en su proposición). **ANEXOS AE.8 y AE.8-A**

AE.9.- Utilidad de la proposición por el **LICITANTE**. **ANEXO AE.9**

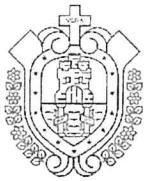
AE.10.- Relación y análisis de los costos unitarios básicos o auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos. **ANEXO AE.10**

AE.11.- Programa mensual de ejecución general de los trabajos: tanto el cuantificado y calendarizado, como el de erogaciones, ambos, acorde al periodo de ejecución de los trabajos señalado por la **CONVOCANTE**, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de obra y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras. **ANEXO AE.11**

AE.12.- Programas mensuales: tanto el cuantificado y calendarizado, como el de erogaciones a costo directo, dividido en partidas y subpartidas de utilización, conforme al periodo de ejecución de los trabajos señalados por la **CONVOCANTE**, para los siguientes rubros: **ANEXO AE.12**

- a) De la mano de obra, expresado en jornadas identificando categorías e importe en pesos. **ANEXO AE.12-A**
- b) De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características, en horas efectivas de utilización y su correspondiente importe expresado en pesos. **ANEXO AE.12-B**
- c) De los materiales expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos y pesos. **ANEXO AE.12-C**
- d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución y de control de calidad de los trabajos, indicando la especialidad, cantidad requerida en jornales para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos. **ANEXO AE.12-D**
- e) De los equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos y pesos. **FORMATO LIBRE NO APLICA.**

Se solicita que el **LICITANTE** entregue la información de su proposición en un CD o USB en formato Excel, con el propósito de agilizar la evaluación de las proposiciones, deberá entregar: los documentos de su proposición **ANEXO AE.2** (Presupuesto de Obra), **ANEXO AE.4** Listado de Insumos (Incisos A, B, C y D), **ANEXO AE.11** Programa Mensual de



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

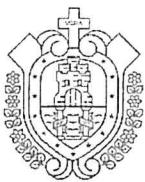
Ejecución General de los trabajos en formato Excel; así como el proyecto otorgado por la CONVOCANTE. El CD o USB requerido, deberá anexarse exclusivamente en el documento AT12.5.

XXV. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO

VIGÉSIMA SEXTA.- Se consideran causas expresas de desechamiento que afectan la solvencia de las proposiciones, las siguientes:

A. CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO.

1. La falta de información o documentos requeridos incompletos y requeridos en el presente documento y que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las BASES de LICITACIÓN;
3. Se acredeite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el LICITANTE es falsa;
4. El encontrarse el LICITANTE en alguno de los supuestos señalados en los artículos 52 y 79 de la LEY;
5. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la LEY y REGLAMENTO;
7. Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en las BASES;
8. La falta de presentación o errores en los datos de los escritos o manifiestos siguientes:
 - a) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. ANEXO DD.I.
 - b) Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 52 y 79 de la LEY. ANEXO DD.II.
 - c) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 39, fracción XIII de la LEY. ANEXO DD.III.
 - d) Declaración de integridad mediante la cual el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. ANEXO DD. IV.
 - e) Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. ANEXO DD.VI.
 - f) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la CONVOCANTE les hubiere proporcionado, así como haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipo de instalación permanente que, en su caso le proporcionará la CONVOCANTE y el programa de suministro



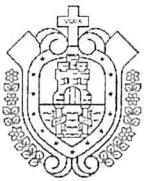
correspondiente; así como el de haber asistido o no a la(s) junta(s) de aclaraciones celebrada(s), y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las **BASES. ANEXO AT.2**.

- g) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en esta licitación, e información con que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que subcontratará. **ANEXO AT.6 (NO APLICA)**
 - h) En general la falta u Omisión de cualquier Manifiesto que se solicite en la presente LICITACIÓN.
9. Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, cuando menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Así como no firmar autógrafamente cada una de las hojas que integran el escrito de la propuesta **ANEXO AE.1**, Presupuesto de Obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición **ANEXO AE.2** y los Programas solicitados en la Base Vigésima Quinta del presente documento, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 36 y 37 del **REGLAMENTO**.

B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

10. La **CONVOCANTE**, al hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las proposiciones presentadas por los **LICITANTES** cumplan con lo dispuesto por el artículo 50 del **REGLAMENTO**, así como lo dispuesto por la Base Décima Primera, Décima Segunda y Décima Tercera del presente documento. En caso de incumplimiento o desviaciones que no puedan ser sujetas de aclaración, la propuesta será desechara, entre ellos mencionando de manera enunciativa, más no limitativa los siguientes:

- I. Contengan uno o varios precios unitarios no remunerativos, que en forma individual o conjunta afecten sustancialmente el monto total de la propuesta, o en su defecto impliquen que el postor no garantice la ejecución del o los conceptos de que se trate en forma adecuada y oportuna, conforme a las especificaciones del proyecto dictadas por la **CONVOCANTE**. En este sentido la **CONVOCANTE** determinará la existencia de precios no remunerativos conforme a sus propios criterios de costos, rendimientos y demás factores que intervienen en la integración de los precios unitarios correspondientes y dictaminará lo conducente con base a elementos técnicos objetivos debidamente fundados.
 - II. Cuando en los análisis detallados de precios unitarios hagan intervenir en insumos, análisis de básicos, en cuadrillas de mano de obra, equipo, materiales o en parte alguna de la proposición, unidades de medida como: "destajos", "lotes", "caja", o cualquier unidad que no pertenezca al sistema oficial de medida establecido, salvo el juego (jgo).
 - III. El no incluir o aplicar de forma correcta el cinco al millar que se deduce sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derecho, por servicio de vigilancia, inspección y control debe de estar reflejado en el análisis de precios unitarios de forma correcta.
 - IV. Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en las **BASES**; que modifiquen las cantidades, claves y descripciones del catálogo de conceptos considerado en las **BASES** o en la(s) junta(s) de aclaraciones, así como la omisión o inserción de cualquier concepto por parte del **LICITANTE**.
 - V. Hayan cometido ilícitos en perjuicio de la **CONVOCANTE**.
 - VI. El **LICITANTE** se encuentren sujeto a suspensión de pagos, o declarado en estado de quiebra.
 - VII. El considerar en su análisis del Factor del salario real o en cualquier otro apartado de la proposición el 3% a la nómina, (impuesto local) y el no utilizar en la integración de su propuesta el UMA.
11. Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueran aceptables porque los importes propuestos son notoriamente superiores o inferiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien; no sean notoriamente superiores, pero rebasen el presupuesto elaborado previamente por la **CONVOCANTE**, o si fueran un 10% menor del presupuesto elaborado por la **CONVOCANTE**.

12. Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda, cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
13. Que los precios unitarios propuestos por el **LICITANTE**, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
14. Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en la **LEY, REGLAMENTO** y las presentes bases; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
15. Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el **REGLAMENTO** y en las presentes bases; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
16. Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el **REGLAMENTO** y en las presentes bases; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
17. Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
18. Que en los análisis de precios unitarios proponga acarreos a costo horario.

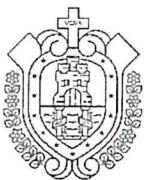
Los acarreos de los materiales podrán hacerse:

18.1 Con medios propios, debiendo obtener y anexar a su proposición, un documento de la unión de transportistas del (los) municipio (s) donde se encuentra ubicada la obra, en donde se haga constar que no se opondrán a esta opción. Dicha carta debe especificar el material que puede acarrear el **LICITANTE** (Arena, Grava, etc.).

18.2 Con vehículos de la Unión, debiendo obtener y anexar a su proposición, un documento en que la unión establezca las tarifas de acarreo que ofrecerá al licitante, con precios a 1er Km y Kms subsecuentes en caminos de terracería y pavimento.

Nota: En caso de que no exista Unión de transportistas en el municipio donde se ubica la obra, entonces los escritos serán de las Uniones más cercanas de la región donde se ubica la obra, estos documentos los deberá presentar en hoja membretada original con nombre, cargo y firma autógrafa del responsable; dirección y teléfono de la unión correspondiente. Si propone acarreos con una Unión de Camioneros o Transportistas que no se ubique en la región y además proponga tarifas mayores a los de la región, se considerará que dicho incumplimiento afecta la solvencia de la proposición.

19. Que los análisis de precios unitarios de los conceptos de obra en los que intervienen acarreos de materiales para las diversas etapas y para los concretos hidráulicos no estén integrados considerando las tarifas de acarreo que ofrecerá la Unión de Transportistas al licitante, con precios a 1er kilómetro y kilómetros subsecuentes en caminos de terracerías y pavimento, cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

20. Que en los análisis de precios unitarios proponga insumos de los cuales no se pueda verificar su costo por no anexar cotizaciones originales, que proponga costos diferentes a los que especifica el proveedor o que no incluya el acarreo de los insumos al centro de gravedad de la obra.

Por lo anterior, en caso de que proponga adquisición de insumos, deberá anexar cotización original del proveedor, en una hoja membretada original, en la cual se describa nombre, cargo, dirección, teléfono con firma autógrafo del responsable, con fecha posterior a la publicación de las presentes bases.

21. Las proposiciones en las que se considere que los precios de los insumos contenidos no son aceptables, cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores o inferiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos.

En el caso de que la proposición tenga alguna causal de desechamiento será suficiente motivo para ser desechara.

XXVI. DE LA DECLARACIÓN "DESIERTA" EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

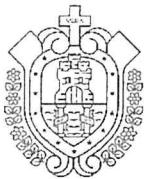
VIGÉSIMA SÉPTIMA.- La CONVOCANTE, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la LEY y 59 del REGLAMENTO, procederá a dictaminar desierta la LICITACIÓN, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las presentes bases o sus precios de insumos no fueren aceptables para la CONVOCANTE, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o de igual forma cuando se presente que las proposiciones reflejen estar arriba del presupuesto elaborado de manera previa por parte de la CONVOCANTE y no sea factible pagarlos; o al contrario al estar un 10% por debajo de lo presupuestado por la CONVOCANTE y de igual forma no se puedan considerar como económicamente aceptables y conveniente al estar fuera de mercado, es decir que no se tiene ninguna proposición que garantice que se pueda realizar la obra; o cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

En el supuesto en el que se declare desierta una licitación, la CONVOCANTE podrá optar por otro procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas o contratar mediante la modalidad de adjudicación directa, invitando a las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.

En el supuesto de que se declare desierta una LICITACIÓN y persista la necesidad de la CONVOCANTE de contratar con el carácter y requisitos solicitados en dicho proceso, se estará en lo dispuesto por el artículo 48 de la LEY, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 59 del REGLAMENTO.

XXVII. DE LA DECLARACIÓN "CANCELADA" EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

VIGÉSIMA OCTAVA.- La CONVOCANTE, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la LEY y los artículos 57 y 58 del REGLAMENTO, podrá cancelar la LICITACIÓN por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia CONVOCANTE. La determinación de dar por cancelada la LICITACIÓN precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a los LICITANTES y al Órgano Interno de Control, dentro de los tres días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer su inconformidad en términos del artículo 77 de la LEY.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

El pago de gastos recuperables se limitará a los conceptos que se señalan en el artículo 58, segundo párrafo del REGLAMENTO. La CONVOCANTE, a solicitud del LICITANTE cubrirá el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la solicitud fundada y documentada del LICITANTE.

Cuando se presente alguna situación de cancelación, por caso fortuito o fuerza mayor la CONVOCANTE se abstendrá de realizar pago alguno.

XXVIII. DE LA CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMPROBATORIA DE LOS ACTOS

VIGÉSIMA NOVENA.- La CONVOCANTE en sus áreas correspondientes, conservará en forma ordenada y sistemática toda la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de dichas obras, cuando menos por un lapso de cinco años contados a partir de la fecha de su recepción de la obra.

LA CONVOCANTE controlará todas las fases de la obra pública bajo su cargo. Para tal efecto se establecerán los medios y procedimientos de control que requieran, de acuerdo con el REGLAMENTO.

XXIX. DE LAS PENAS CONVENCIONALES

TRIGÉSIMA.- Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a la CONTRATISTA, estas serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el CONTRATO para la conclusión total de las obras y se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato al que se alude en la Base Décima Séptima y lo dispuesto en los artículos 72 y 73 del REGLAMENTO.

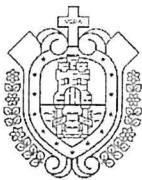
XXX. DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del CONTRATO se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la Base Décima Séptima y lo dispuesto en el artículo 66 párrafo segundo de la LEY, y el Capítulo VII del REGLAMENTO.

XXXI. DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Para iniciar el procedimiento de recepción de los trabajos, la CONTRATISTA deberá notificar la terminación de los trabajos a través de la BITÁCORA o excepcionalmente por escrito, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de los gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra.

LA CONTRATANTE, dentro de un plazo no mayor a quince días naturales a partir del día siguiente a aquél en que reciban la notificación a que se refiere el párrafo anterior, iniciará el procedimiento de recepción de los trabajos.

**FGE**Fiscalía General
Estado de VeracruzDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICALICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

Si la **CONTRATANTE** encuentra deficiencias en la terminación de los trabajos durante la verificación que para tal efecto se realice, deberá solicitar a la **CONTRATISTA** la reparación que corresponda conforme a las condiciones requeridas en el **CONTRATO**. El plazo de verificación de los trabajos pactado en el **CONTRATO** se podrá prorrogar por el periodo que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias; en este periodo, no se aplicarán penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la **CONTRATANTE** opte por la rescisión del **CONTRATO**.

La reparación de las deficiencias no podrá consistir en la ejecución total de conceptos de trabajo pendiente de realizar. En este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que los trabajos no fueron concluidos en el plazo convenido.

En la fecha señalada, la **CONTRATANTE** recibirá físicamente los trabajos y levantará el acta correspondiente, la que contendrá como mínimo lo siguiente:

- Lugar, fecha y hora en que se levante;
- Nombre y firma del residente y del supervisor de los trabajos por parte de la dependencia o entidad y del **SUPERINTENDENTE** por parte de la **CONTRATISTA**;
- Descripción de los trabajos que se reciben;
- Importe contractual, incluyendo el de los convenios modificatorios;
- Periodo de ejecución de los trabajos, precisando las fechas de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron, incluyendo los convenios modificatorios;
- Relación de las estimaciones o de gastos aprobados a la fecha, así como los pendientes de autorización;
- Declaración de las partes de que se entregan los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, y
- Constancia de que la **CONTRATISTA** entregó a la **RESIDENCIA** o a la supervisión los documentos derivados de la realización de los trabajos.

Para lo anterior, se procederá de acuerdo conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la Base Décima Séptima; artículo 67 de la **LEY**, y al Capítulo IX RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS del **REGLAMENTO**.

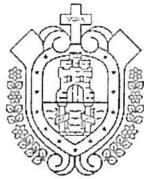
En el acto de entrega física de los trabajos la **CONTRATISTA** exhibirá la garantía de vicios ocultos prevista en el artículo 68 de la **LEY** y 75 del **REGLAMENTO**.

Para dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por la **CONTRATISTA** y la **CONVOCANTE**, estas elaborarán el finiquito de los trabajos correspondientes, debiendo anexar a dicho finiquito, el acta de recepción física de los trabajos; el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la Base Décima Séptima, y al Capítulo X FINIQUITO del **REGLAMENTO**.

XXXII. DE LAS INCONFORMIDADES

TRIGÉSIMA TERCERA.- Los actos y resoluciones definitivas, emitidas con motivo de la aplicación de la **LEY**, serán recurribles en términos del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las personas que participen en esta **LICITACIÓN** podrán inconformarse ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en el **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**; lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 de la **LEY**.

Transcurridos los términos correspondientes a cada uno de los actos se tendrá por precluido el derecho para inconformarse.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-02-LPE

XXXIII. DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

TRIGÉSIMA CUARTA.- En términos del artículo 240 y 241 del **REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, y los entes Fiscalizadores, podrán solicitar en cualquier momento información adicional que se considere pertinente. De acuerdo a lo que indicado el artículo 76 de la LEY, adicionalmente cualquier ente fiscalizador debidamente acreditado podrá fiscalizar el recurso estatal.

XXXIV. CONSIDERACIONES ADICIONALES

TRIGÉSIMA QUINTA.- La **CONTRATISTA** deberá manifestar **bajo protesta de decir verdad**, ante la **CONVOCANTE**, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste, en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

La **CONTRATISTA** deberá indicar además, que se compromete a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 Ley General de Población.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 22 de abril de 2024

C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza
Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave

C. Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández
Subdirectora de Recursos Materiales
y Obra Pública

C. Arq. Evelyn Barradas Ramos
Jefa del Departamento de Obra Pública

C. Arq. Georgina de los Ángeles Torres Mora
Jefa de la Oficina de Adjudicación y
Contratación de Obra